

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
(Vespertina)

MIÉRCOLES, 8 DE MAYO DE 2019
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA

-A las 17:02 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy buenas tardes señores congresistas.

Siendo las 5 con dos minutos del miércoles 8 de mayo del 2019, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, y contando con la presencia de los señores congresistas Guillermo Martorell Sobero, Roy Ventura Ángel, Francisco Villavicencio Cárdenas, Gladys Andrade Salguero, Tamar Arimborgo Guerra y la congresista Lourdes Alcorta Suero, vamos a iniciar con carácter informativo la **Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento**, para el período anual de sesiones 2018-2019.

Exposición de especialistas.

Señores congresistas, se encuentran acompañándonos en esta sesión ya, el doctor Víctor García Toma, miembro del Consejo Consultivo de la Comisión de Constitución y Reglamento; y el doctor Percy Medina Masías, jefe de la Misión para el Perú de Idea Internacional, quiénes vienen a exponer sobre el derecho de sufragio y de candidatos en el contexto del proceso de la reforma electoral.

En ese sentido, vamos a darles la bienvenida a esta comisión, al mismo tiempo agradezco a los señores congresista que en este momento nos acompañan en la sesión, nos encontramos en sesión de Pleno, sin embargo tenemos un cronograma de debate y votación de la reforma política, la reforma electoral y la reforma constitucional que debe acompañar a ambas, bastantes ajustado.

Por lo tanto no podemos nosotros más que agradecer a ustedes el esfuerzo por acompañarnos para cumplir la meta que nos hemos propuesto.

Tiene la palabra el doctor Víctor García Toma, a fin de que pueda ilustrarnos sobre los tema agendados y para los cuales ha sido invitado.

Damos la bienvenida a la congresista Milagros Takayama Jiménez.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta y saludar a todos los presentes.

Presidenta, usted está convocando para el día viernes a las 4 y media, ¿no cierto? ¿Hay la posibilidad de convocar a las 9 de la mañana, 9 y media o 10 de la mañana el viernes? Y así avanzamos

todo el día, porque se corre el riesgo que muchos de provincia no van a estar o se van a ir y no vamos a tener *quorum*, no sabemos.

La señora PRESIDENTA.— congresista, este horario, el horario de martes 9 y 30 de la mañana y miércoles 4 y 30 de la tarde es el horario de sesiones ordinarias de la comisión ya, sin embargo atendiendo a la carga que hay probablemente tengamos que extenderlo y atender su propuesta coordinando con los congresista que están en otras comisiones en ese horario.

Damos la bienvenida a la congresista Luz Salgado, al congresista Gilbert Violeta.

Puede continuar doctor García Toma, lo escuchamos.

El señor GARCÍA TOMA, Víctor Óscar.— Muy buenas tardes, sean mis primeras palabra para agradecer a la doctora Rosa Bartra, presidenta de la comisión, por la gentileza de compartir con ustedes esta experiencia.

La comisión ha tenido la deferencia de entregarnos todo un paquete de normas vinculados con la reforma política, y evidentemente por la prolijidad del texto, se hace un poco complicado hacer un resumen o una síntesis de los mismos, en todo caso yo he preferido tocar algunos puntos en particular que me parecen de relevancia, ¿no?

En ese sentido, lo primero que yo quisiera indicar es que, la Constitución del Perú, establece un modelo binario de democracia, por un lado establece que como criterio general la denominada democracia representativa de la cual ustedes son distinguidos representantes, y de manera incidental o residual plantea también la democracia participativa.

En relación a la democracia representativa, hay un permanente cuestionamiento de la ciudadanía en el sentido de la larga distancia que se produce en los procesos electorales, entre la propuesta electoral y luego la conducta legislativa, y en medio de todo esto aparece según la doctrina, y ha sido recogido también por el derecho aquel famoso discurso de Bristol Edward Burquet, en la que se señalaba de que los parlamentarios no estaban sujetos a mandato imperativo.

Sin embargo, creo que debería llegarse a un punto intermedio y es, exigir a las colectividades políticas que participen a que establezcan una suerte de cuaderno de instrucciones que entregan al momento de incorporarse al Congreso y de ese cuaderno de instrucciones dar cuenta de manera anual del avance de aquellas propuestas fundamentales que sirvieron de base y de fundamento para que los electores les depositaran su confianza.

Entendemos que esta medida podría conciliar, ¿no cierto? Ese reclamo en parte justo, por parte de la ciudadanía.

En segundo lugar, forma parte de la democracia representativa una institución evidentemente fútil y yo diría inservible que es el llamado parlamentarismo andino; creo que carece de sentido que sigamos incorporando algún código electoral, la presencia de

5 miembros en ese colectivo parlamentario que no cumple función alguna por varias razones.

Si bien es cierto que en la década de los años 60 y 70, se hizo una apuesta muy fuerte por las políticas de integración política y económica con los países andinos, a lo largo del tiempo esa propuesta se ha ido debilitando y ha quedado casi reducida algunos acuerdos de carácter económico.

En el ínterin entiendo yo que mediante alguna ley el Perú se comprometió a coparticipar en un Parlamento que no tiene carácter resolutivo, y que significa un gasto realmente inútil.

Y en segundo lugar, que es objeto de una invitación ciudadana a sufragar pero sin que sepamos exactamente de qué se trata, para qué sirve, ni quienes lo componen; y en consecuencia creo no tendría sentido mantenerlo en el Código Electoral.

Y en lo que se refiere a la democracia participativa, ahí también tenemos, me parece ponernos una mano en el pecho y señalar si bien es cierto que esto fue un avance de la Constitución del año 93, un atisbo de democracia participativa en el proceso de regionalización promovido por la Constitución del 79, pero es un mérito de esta Constitución el haber incorporado este mecanismo.

Pero hay varias de esas instituciones que han demostrado que no son útiles, una de ellas es la revocatoria de autoridades, la experiencia —de repente Percy me corrige— que yo veo es que lo que sucede es que cumplido el primer año del período electoral de los alcaldes o los gobernadores, inmediatamente los grupos de oposición intentan colocar firmas con la finalidad de derrocarlo, y como en estas elecciones no hay mayorías calificadas, sino son fruto de elecciones fraccionales, esto abre las puertas a que estas revocatorias sean un instrumento de venganza política, de obstrucción de revancha y afectan el normal desenvolvimiento de los gobiernos descentralizados.

Luego se ha incorporado la figura de la remoción, y a los largo de la existencia de la ley de participación política que yo sepa en ningún caso la ciudadanía se ha organizado para remover a los que eran antes los prefectos, creo que reciben todavía esa denominación, siendo mucho más fácil, en todo caso un memorial, una iniciativa de los propios parlamentarios, una recomendación de sectores connotados de la ciudadanía, les sugieran o le pidan al presidente de la República, que produzca el cambio, no hay necesidad de promover un mecanismo tan ampuloso para eso.

Lo mismo sucede con el tema de la rendición de cuentas, que teóricamente sería muy útil, pero que en la práctica no ha generado ningún activismo por parte de los vecinos que tienen que teóricamente verse obligados a recolectar el 5% de las firmas para poder conocer el manejo presupuestal del municipio, habría que buscar otra fórmula menos compleja.

Luego, hay un hecho que me ha llamado la atención en el Código Electoral, y que plantea una suerte de discriminación y también que podría afectar la calidad de la misma, y es que se señala que para poder postular al parlamento, no solamente se debe

formar parte de una lista parlamentaria, sino se debe pertenecer a esa organización política...

La señora PRESIDENTA.— Doctor García Toma, le ruego que me dé un minuto.

Damos la bienvenida a la congresista Úrsula Letona, ya contamos con el *quorum* reglamentario, entonces, vamos a regularizar la sesión para pasar de sesión informativa a sesión ordinaria.

Señores congresistas, doy cuenta de la licencia de los señores congresistas Luis Galarreta, Miguel Ángel Torres, Richard Acuña, Javier Velásquez y Alejandra Aramayo.

Señores congresistas, se va someter a votación el Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.

Si hubieran observaciones, les ruego hacerlas en este momento, sino el Acta se dará por aprobada.

¿Observación al Acta, congresista?

No hay observaciones al Acta, esta se da por aprobada.

Señores congresistas, se les ha remitido por correo electrónico la relación de documentos remitidos y recibidos, si alguno de los señores congresistas desea copia de los mismos, puede solicitarlos por secretaría.

Informes

La señora PRESIDENTA.— La presidencia informa que mediante Oficio 1368. remitido al presidente del Congreso, se ha solicitado la autorización para que la comisión sesione el día de hoy miércoles 8 de mayo, así como la licencia correspondiente para todos y cada uno de los congresistas miembros de este grupo de trabajo, tanto titulares como accesitarios.

Asimismo, se ha adjuntado al oficio el cronograma de trabajo para el debate de la reforma política y electoral, a fin de que pueda ser tomado en cuenta para futuras convocatorias del Pleno del Congreso.

Señores congresistas, saben ustedes que esta es la tercera vez que cruzamos Pleno con sesión de la comisión, y ninguno ha sido obviamente un día jueves, así que le estamos pidiendo al presidente del Congreso, que lo tenga en cuenta a fin de que si tenemos sesiones programadas de acá hasta julio, las pueda atender de tal manera que no se crucen con sesiones de Pleno.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta.

Agradeciendo la presencia del doctor García Toma y del doctor Percy Medina, que siempre colaboran con esta comisión para darnos luces sobre los diferentes proyectos, y a fin de sacar textos mucho más consensuados y sobre todo que evitemos los errores que puedan darse en materias tan difíciles y controvertidas.

Yo solamente quería hacer presente de que en el Pleno del Congreso, acabo de solidarizarme con la denuncia que usted hizo, porque esta es una prueba de que estamos trabajando ya un

cronograma con los múltiples proyectos que son más de 300 de reforma que hay, y que ya se ha subdividido por paquetes, que hay un cronograma hecho por esta comisión, que se ha puesto fecha inclusive, pero que todos merecen el respeto para definirse tanto como los del Ejecutivo como las iniciativas de los congresistas, que son de todas las bancadas.

Entonces, nos parece poco adecuado por decir lo menos, señora presidenta, pero yo ya estoy con muy seria preocupación, porque el primer ministro lo que está diciendo es que nosotros estamos enterrando las reformas, que no queremos ver las reformas políticas, le hemos dado muestras ya, de que, pero no pueden presionar al Congreso, están siendo totalmente irrespetuosos con la autonomía, ellos no nos van a poner la agenda, señora presidenta.

Tienen numerosos problemas en el Ejecutivo, y nosotros no le decimos por qué no resuelven ya el tema de las Bambas, por qué no resuelven el problema de la anemia, por qué no resuelven el problema de la carretera central, en la mañana ha estado cerrada y no hemos tenido ingreso de productos, por qué no resuelven los problemas de seguridad, tienen tantos problemas por resolver, y están muy preocupados para la reforma que viene de aquí al 2021.

Hay un interés malsano, discúlpeme usted, pero por seguir dejando mal al Congreso y engañar a la población diciendo que con estas reformas políticas se les resuelve todos los problemas de la vida, no es así, y disculpen pero están aquí nuestros invitados, no puedo dejar de expresar mi protesta, porque ellos también sé que tienen voz y voto, y tienen que saber que aquí en el Congreso de la República, estamos trabajando, inclusive turnándonos con el Pleno, haciendo doble trabajo, haciendo doble sesiones, cumpliendo con las otras comisiones.

Yo no sé, señora presidenta, realmente a qué están jugando, pero es muy delicado para la democracia, muy delicado para la política seguir en este plan de desprestigio del Congreso de la República. Disculpe usted, pero tenía que decirlo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Congresista Violeta, luego la congresista Alcorta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (CP).— Primero, y luego le doy la interrupción a la congresista Alcorta, solo permítame..

La señora PRESIDENTA.— Damos la bienvenida antes al congresista Mauricio Mulder, al congresista Rolando Reátegui y al congresista Héctor Becerril.

Congresista Violeta. (2)

El señor VIOLETA LÓPEZ (CP).— Presidenta, por supuesto con el saludo respectivo del doctor García Toma y a Percy Medina.

Presidenta, primero una solicitud, yo no estoy en la condición, ni de accesitario ni miembro titular por los cambios que han habido en las bancadas, por lo cual solicito, que en el oficio

que se envía a la presidencia, se me incluya también para efectos de la licencia.

En segundo lugar presidenta, lamentar las declaraciones efectivamente del Premier, creo que sentimos un poco de vergüenza ajena, en ese sentido yo comparto la expresión de la congresista Salgado, creo que probablemente las declaraciones del Premier, están basadas probablemente en las faltas de información, porque no le están alcanzando adecuadamente un conocimiento sobre la dinámica parlamentaria y sobre el trabajo que se está realizando en ese sentido, lo que propongo presienta, es que invitemos al Premier a esta comisión, de tal suerte que primero pueda tomar nota sobre el calendario y el plan de trabajo que se elaborado para el tratamiento de todo el tema de la reforma política y electoral y en segundo lugar, tener ya una posición formal desde el propio Ejecutivo, en algunos de los aspectos que van a comprender esta reforma, así es que mi pedido sería específicamente para que invitemos de la manera más amistosa y cordial al señor Premier a esta comisión.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Violeta.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias presidenta, saludarla nuevamente.

Reiterar la situación el día de hoy, al Premier realmente la situación hace menos de un mes, se han extendido los puentes para tener un buen acercamiento. Hemos tenido propuestas para tener un acercamiento, Ejecutivo y Legislativo y frenar esta confrontación que no nos está conduciendo a ninguna parte.

Si quiere cerrar el Congreso, que lo cierre, pero no podemos hacer barbaridades, porque hay una presión de proyectos que mandan dos días antes y dicen que lo tiene un mes acá en el Congreso, es una cosa insólita lo que ha hecho el Premier el día de hoy en la mañana. Después, preocupa mucho la función de la Fiscalía, el Poder Judicial, de la posibilidad de disolver partidos políticos, porque hay personas que han estado involucrado en temas de lavado de activos o de corrupción, una cosa son las personas que las autoridades penales son individuales, pero no deben llevar pues a disolución de un partido político por esas razones, hay gente, generaciones dentro de un partido político, eso sí es una barbaridad, hay que tener cuidado con lo que se está haciendo.

Y por último dejar de culparnos a nosotros o las situaciones como sobre el caso del señor Donayre, que se ha escapado, pero el presidente se preocupa de ocho meses, 10 años ha tenido su juicio, 10 años, 14 me equivoco, 14 años. Se sabía que iba venir el tema, si se escapó no es asunto del Congreso, pero el Premier tiene todo el tema de reconstrucción, todo el tema de Puno que se viene el friaje, la carretera central, el tema de Las Bambas, tiene demasiada agenda grandote, muy grande, enorme, tiene ministros que no conocemos, no sabemos quién son, yo sé que los invitados no han venido para eso, pero es importantes, porque

tiene cercanía con el Ejecutivo, porque vienen a recomendar propuestas de ambos lados, pero también tienen que recoger las inquietudes.

A ver si podemos trazar un puente de tranquilidad, tranquilizarnos todo y podernos entender. La democracia también es tolerancia, se vive con libertad, con democracia y con tolerancia, no hay otra forma presidenta.

Gracias, no quería dejar este espacio.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Alcorta.

Pedidos. Si no hay pedidos, retomamos la Orden del Día, le retomamos con la participación de nuestro invitado, el doctor Víctor García Toma.

El señor GARCÍA TOMA, Víctor.— Como comentaba en el Código Electoral, se plantea que para poder postular al parlamento, este tiene que ser miembro de la organización que lo postula, con lo cual se excluye la posibilidad de que la propia organización política invite a ciudadanos que no forman parte de la organización pero que podrían generar digamos por su experticia técnica, por su respetabilidad, por su nombradía y reputación, digamos darle un mayor atractivo a la lista, pero además se prestaron servicio eficiente en el Congreso.

Me parece que esa restricción excluye, a muchos ciudadanos máxime cuando la mayoría de ellos no forman parte de las organizaciones políticas. Lo mismo sucede con el tema de los comités y aquí se ha planteado que los comités partidarios, deben tener una base territorial. Por supuesto que uno de los criterios para establecer comités son aquellos que tengan un asentamiento provincial o distrital, pero nos olvidamos también que hay formas de actuación a través de organismos funcionales, digamos por ejemplo las federaciones de juveniles, las asociaciones de mujeres, los gremios de artesanos, los sindicatos, en donde la organización es en función al tipo de trabajo que desarrollan los que despliegan y por consiguiente a los partidos se les debería permitir el derecho, si lo estiman pertinente, de organizarse también de esa manera, lo uno no excluye a lo otro, en consecuencia los comité pueden ser o territoriales y/o funcionales.

Hay también por primera vez, el tratamiento de un tema, que es el de las encuestas pero que me parece que no se enfrenta digamos, con valentía, no se enfrenta digamos con firmeza. Todos sabemos que en la política, en los últimos tiempos no movemos a través de los *periodicazo*, que a través de los *encuestazos* y eso con mayor medida cuando nos acercamos a los procesos electorales en donde súbito aparecen encuestadoras que nadie sabe de dónde vienen o incluso hay empresas prestigiosas entre comillas que dan resultados, que después nada tiene que ver con aquellos que se producen al final del proceso.

Por consiguiente creo que el Jurado Nacional de Elecciones, debería estar dotado de mecanismos efectivos para poder fiscalizar digamos, la veracidad técnica de esa información que

de una u otra manera, redundante ¿no cierto? Sobre el ciudadano que puede entre comillas, verse influenciado de esa manera.

Otro tema que me parece que no está siendo tratado de manera adecuada, es el referido a la inmunidad, a lo largo de la historia parlamentaria, el órgano ha logrado la conquista de la defensa de dos prerrogativas, el de la inviolabilidad y la inmunidad y esto no como un privilegio, si no como una forma de defender adecuadamente a quien a nombre y representación del pueblo, puede verse afectado por intereses económicos o políticos que puedan menoscabar su actuación dentro del parlamento.

Es cierto, que en los últimos años se han producido actos de morosidad o parlamentaria en el tratamiento del tema y que también incluso, se ha salido de la regla básica que es la de evaluar si la imputación tiene o no naturaleza política, que es básicamente lo que debe indagarse, pero efectuando digamos algunas modificaciones en el propio reglamento del Congreso, el tema debería ser solucionado y de ninguna manera debería aceptarse que sea el Poder Judicial, el que se encargue de evaluar, por una razón muy sencilla, ellos procesan y si ellos procesan y ellos condenas, cómo es que se van encargar de otorgar digamos a conceder esa atribución.

Prueba de lo que digo es indaguemos cuál ha sido la actitud de los miembros de la Corte Suprema, en general del Poder Judicial, para evaluar la inconducta de sus propios funcionarios, eso ha fracasado, porque se daría dando el mismo vicio que se supone se produce en el Congreso, de que "Otorongo no come otorongo", entonces me parece que en todo caso, la comisión encargada de la inmunidad podría estar destinada ex presidentes del Congreso, digamos no debería salir de la esfera del Congreso, pero tratar de evitar quiénes integren la comisión, pudiera que por razones de orden partidario pudieran tener digamos a una orientación predeterminada, pero en todo caso debería aplicarse el silencio administrativo, si producido un tiempo determinado el Congreso no se pronuncia se entiende que ha accedido, con lo cual se obliga al parlamento a tomar una decisión en un tiempo adecuado.

Y dos temas finales, se ha cuestionado y creo que también con razón, el tema de la dedicación de los parlamentarios y creo que hay algunas actividades que deberían estar excluidas, digamos porque dice que el parlamentario puede dedicarse a su actividad profesional fuera del horario de trabajo, el problema que es un poco complicado determinar cuál es el horario de trabajo del parlamento, porque en realidad funciona casi a lo largo de las 12, 14, 17 horas del día, ¿no? No hay forma de poderlo precisar.

Pero sí hay una actividad profesional que tiene una incidencia directa y es la del parlamentario abogado, el parlamentario abogado, ejerce una influencia negativa en el ámbito de la impartición de justicia y sí creo que ahí debería establecerse una prohibición expresa para que quienes se dediquen a la abogacía y son congresistas, puedan simultáneamente ejercer esas dos actividades.

Por último, me parece que es correcta la intención del Jurado Nacional de Elecciones, de establecer un mecanismo de coordinación entre los entes que conforman el sistema electoral.

En años anteriores se han producido serios conflictos que se han ido atenuando es cierto, en el tiempo, pero que de vez en cuando vuelven aparecer. En consecuencia estando de acuerdo con las políticas de coordinación, creo necesario y conveniente de que se establezcan ahí reglas más precisas, para que esa coordinación pueda cumplir los objetivos que se persigan y es que cada una de estas instituciones actuando en autonomía, no interfiera con las otras dos restantes.

Muchísimas gracias presidenta, por la invitación.

La señora PRESIDENTA.— Gracias doctor García Toma.

Hacemos preguntas para nuestro invitado porque es quien tiene que retirarse antes, si no hubiera inconveniente, perfecto. Entonces congresista Alcorta, congresista Salgado y empieza.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias presidenta.

Interesante la exposición del doctor García Toma, conocido constitucionalista, un buen referente, sobre el tema de la postulación al parlamento. En el Congreso anterior y del 2006-2011, se pretendía hacer por partidos una lista cerrada, bloqueada, sin invitados, porque tienes tener un porcentaje de invitados, pero además con la posición imperante de que el partido pudiera imponer el 20%, de medios rurales, eso para mí, esta cuestión contradictoria contra la que es la democracia, porque el 1, el 5, el 15, el 20 o el 36 tienen el mismo derecho, por eso que yo defiendo el voto preferencial en este sentido. Coincido con esa parte ahí.

Después por ejemplo, el tema de las encuestas sí, creo que el Jurado, debe buscar la forma como nosotros también, de como fiscalizar a las encuestadoras. Yo he presentado un proyecto de ley, que está en el Pleno, sobre el tema del voto electrónico, la señora Ranata Weber, que vive en la Unión Europea, estuvo presente Percy Medina y estuvo Transparencia también, el señor Távara, en el hotel Country, estuvimos todos los parlamentarios nuevos que nos invitaron y ella se oponía rotundamente al tema de el uso del voto electrónico y en el supuesto extremo de usarlo, lo citara antes, durante y después.

La nueva directora de Transparencia Internacional, es una argentina que ha desplazado al señor Ugaz, ella también es de la misma tendencia [...] porque, y se recomienda dos partes, yo fui observadora en las elecciones de Chávez y de Maduro y vi efectivamente como se adulteraba eso.

Después el tema de la inmunidad, yo creo y tengo el proyecto también presentado presidenta, que ayer lo conversamos con la presidenta, la inmunidad es el día desde que tú juras, hasta el último día que eres congresista, punto. No debe abarcar absolutamente ni un día antes, ni un día después, porque los antecedentes o los anticuchos del pasado, no pueden cubrirle la inmunidad porque eso sí es impunidad y eso no puede permitirse, no puede buscarse el Congreso, como un asilo de una situación

del pasado, no es así y eso es parte del desprestigio, pero los partidos también tienen que buscar y hacer un buen filtro de los invitados que tienen en su listas.

Y por último estoy totalmente de acuerdo, que el Congreso tiene que buscar su propio sistema de fiscalización porque si el mismo Poder Judicial, después de que el señor Ramos, ha dicho abiertamente que es más rentable tener a un procesado afuera que adentro, más rentable, el Presidente de la Corte Suprema del Callao, y el otro el señor que está fugado en España, pásame al de violador, qué casa quiere que lo liberen, o sea, no pues y el Ejecutivo, pues entonces hacemos a otros a una Comisión de Ética también para el Ejecutivo, para las inconductas del Ejecutivo, porque no se avanza con el presupuesto.

Hemos tenido el otro día presupuesto, el presupuesto no tiene ni que el 10% de avance de inversión, presupuesto de inversión y estamos en el mes de mayo, la reconstrucción del norte, exactamente igual, la gente quiere recuperar su día, la gente - termino con esto- no está pidiendo, el pueblo pide que se cierre el Congreso, el pueblo pido, no, si el presidente está haciendo campaña en todas partes, por todo el país, desprestigiando y dándonos a nosotros, colgar nosotros problemas de otros, claro la gente para comenzar el Congreso, no tiene empatía con la población, pero si encima el desprestigio deviene a la primera autoridad que es el presidente de todos los peruanos no ayuda, y ustedes que están invitados el día de hoy, y los que vengan tienen la obligación moral y política de defender la instancias autónomas de este país, lo tienen que hacer, porque el presidente está rodeado a veces de asesores que no ayudan, si no que se suman a una situación bastante incómoda.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias presidenta.

Lo valioso de esto es que no es solamente lo que piensan los congresistas, si no casualmente personas que tienen experiencias y que tienen un prestigio dentro de nuestra comunidad, ¿es cierto? **(3)** no es fácil hacer política, es fácil mantener un partido político y con todo este desprestigio que se viene acarreado lamentablemente por actos de corrupción de algunos, no se puede totalmente satanizar a los partidos políticos, es el sistema innato de la representación democrática los partidos políticos, o sea, yo me pregunto en qué país no existen partidos políticos, hasta en Cuba, Rusia, o sea, inclusive países totalitarios, no pueden eximirse de tener los partidos políticos y mucho más los países democráticos.

Pero esto se nos hace difícil cada vez más a los partidos políticos y ciertamente frente a procesos electorales de repente aparecen personas que vemos con simpatía que podrían hacer un buen trabajo congresal y no están participando del partido, ni desean inscribirse, pero pueden participar con invitados.

Entonces esta restricción de invitados, me parece a mí que podría ser mucho más flexible de lo que están planteando

casualmente, quiénes nos han traído los proyectos y como vuelvo a repetir y lo he dicho en una serie de eventos, nunca han participado en ningún partido político, o sea, lo que han hecho estas reformas jamás han tenido experiencia partidaria, son experiencia de gabinete y muy valiosas.

Luego, ciertamente los comités eso sale pues, porque no saben como se estructura un partido político, hay el comité de jóvenes, hay el comité de mujeres, hay el comité de vendedores de mercados, hay el comité de ambulantes, hay el comité de motociclistas, esos comité lo dejamos afuera porque no tienen una territorialidad, ¡No!, tiene que tener representación también de igual forma, que los va tener pues, que le digo el comité de Chupuro, ¿no? O de Huancasancos, de igual forma, así se estructuran los partidos políticos, yo me acuerdo que el Apra tenía en su comité, empezó como comité de obreros, y luego trabajadores artesanos.

Entonces esto es porque no se conoce pues cómo funciona los partidos políticos, ¿no? Lo de las encuestadoras completamente de acuerdo, ojalá el Jurado Nacional de Elecciones pueda tener un mecanismo de control, lamentablemente las encuestadoras están ligadas a medios de comunicación y cuando empiezan a golpear, los funcionarios se asustan, los funcionarios se asustan con las encuestas y tiran para atrás, quiénes salimos adelante, a pesar de todos los golpes, los políticos, sabemos que nos cuesta, van a seguir golpeándonos a través de redes, a través de sus encuestas que hacen inclusive por cada tema, donde tratan de golpear a alquilen, pero que es la verdad, juegan un rol muy importante en momento de las elecciones, ojalá que el Jurado acepte el reto.

El tema de la inmunidad, nuevamente se repite de que estamos abusando de la inmunidad, si quitamos la inmunidad de los congresistas simple y llanamente se quita la posibilidad de investigar y de denunciar, porque todo aquel congresista que esté ingresando a un tema delicado estaría totalmente denunciado, y más dedicado a su defensa.

El caso más palpable fue el del caso de Víctor Andrés García Belaunde y las denuncias de los Orellana, si Víctor Andrés no hubiera tenido la inmunidad, le plantearon una serie de juicios, y luego quién está en cárcel los Orellana, entonces creo que la inmunidad le sirvió muchísimos, para poder salir adelante, es cierto que se podría mejorar la redacción de modo tal que esto no se convierta en impunidad, porque no se trata aquí de avalar a alguien que viene con procesos anteriores y que luego resultan que tienen sentencia, cuando ya están en ejercicio, el caso del General Donayre, que tanto se nos ha reclamado.

Se ha reclamado al Congreso, sin embargo, el Poder Judicial, ha tenido creo que 15 años, 14 años por qué el Poder Judicial no resolvió, a ellos no se les pide celeridad, 14 años que ha tenido estas denuncias, pero además no con sentencias firmes y lo que dice nuestro Reglamento es que, se le levante el arresto domiciliario, la inmunidad de arresto a un parlamentario cuando hay sentencia firme.

Y entonces si no teníamos sentencia firme, no había forma, no es que se ha querido proteger al General Donayre, es más su problema del General Donayre, no viene como congresista pues, viene 13 años como del Ejército, o sea, a quién más han debido es al Ejército, no al Congreso de la República, no es por su función congresal, es por su mala actuación en todo caso dentro del Ejército y sin embargo, nosotros tenemos la culpa hasta de su fuga, cuando el señor ha tenido que tener una vigilancia extrema, además está con seguridad del Estado y de quién depende la seguridad del Estado, del Ministerio del Interior y a quién se le echa la culpa de la fuga, al Congreso de la República, es de lo más irrisorio.

La inmunidad sí, no se debe de perder, ahora que se puede precisar mejor sí, para no avalar ningún tipo de impunidad. Antes teníamos la dedicación exclusiva, no sé en que momento se levantó eso, yo creía que seguíamos con dedicación exclusiva ahora me entero que no se puede.

Ciertamente la labor de los abogados pueden influir con la de un congresista de la república netamente ya su sola presencia podría decirse que hay alguna intimidación, sí yo creo que deberíamos volver a la dedicación exclusiva, salvo la de docencia, que es muy importante y no colisiona y en todo caso también la de prensa, porque los que escriben no tienen tampoco porque ser sancionados.

Gracias por sus aportes doctor García Toma, muchas gracias señora presidenta.

El señor .- ... apunta sobre el tema de la inmunidad.

La propuesta del Ejecutivo, se cae por el solo hecho que es inconstitucional, porque afecta los principios de autonomía independencia del propios parlamento, entonces ese solo hecho hace que se tenga que por lo menos ese proyecto, ser revisado.

Por supuesto creo que todos están de acuerdo que tienen que introducirse serias mejoras al tema de la inmunidad, pero evidentemente debe permanecer como una garantía del parlamentario frente a cualquier amenaza de carácter político, económico, como consecuencia de su conducta en el parlamento.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias presidenta.

Presidenta, por su intermedio saludar al nuestros ilustres visitantes el día de hoy y también en la lógica de lo que señalaba la congresista Luz Salgado, creo que como es concebida la inmunidad y como la entendemos desde el punto de vista de la doctrina del derecho parlamentario, esto está justamente acotada aquellos supuestos que tiene que ver con la función de representación y efectivamente, uno de los ejemplos es el caso del congresista García Belaunde y el caso de la red de corrupción del señor Orellana.

En esa lógica es que sí creo que hay un espacio indispensable para precisar, en qué consiste la inmunidad, porque la inmunidad no pude significar impunidad y cuando nosotros hacemos esa

afirmación es por qué en los delitos sobre todo, graves como los que se aprobaron con motivo de la ley del congresista Becerril, terrorismo, apología al terrorismo, violación de niños menores o corrupción en agravio del Estado, o sea, habiendo una sentencia firme, deberíamos acotar que el levantamiento de la inmunidad es automático y en los casos en que hay procesos anteriores a la postulación del candidato, sí señalar que va haber un procedimiento *Fast Track* porque la ciudadanía ya tiene en cuenta y nosotros hemos hecho la tarea como Congreso, de que esas personas de que esas personas no van a poder postular, ni siquiera van a poder postular a cargos de elección popular, ni van a trabajar en la administración pública, el Congreso ya le cerró la puerta.

Pero sí deberíamos mantener un procedimiento *Fast Track* para aquellas personas que ingresan a la carrera pública, que ingresan a cargos de elección popular como el nuestro, y que tiene un proceso penal abierto que puede significar el levantamiento de inmunidad a futuro, y como no es una sentencia firme y como nosotros hemos hecho un llamado al respeto de la presunción de inocencia, si establecer un procedimiento *Fast Track* en ese caso, de candidatos que pese a que no tiene una sentencia firme que los condene han ingresado al Congreso, ahí es donde nos toca establecer un procedimiento *Fast Track*, para levantarle la inmunidad.

En los otros casos no, porque la inmunidad de acuerdo a la doctrina está pensada como esa protección a la función legislativa, y ahí está clarísimo, si nosotros en el ejercicio del cargo, por voto u opinión somos procesados, la Constitución es clarísima, ahí no procede, tenemos inmunidad, pero sí creo que podríamos hacer un esfuerzo para acotarla en aquellos casos de candidatos que registren, según el registro que creó este Congreso, un proceso penal entrante.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Letona.

Damos la bienvenida a la congresista Patricia Donayre.

Agradecemos la participación de nuestro invitado el doctor, Víctor García Toma, lo comprometemos para seguir acompañándonos en este desafío, todavía quedan algunas semanas y el debate ya de los dictámenes en sí mismos, le agradecemos ahora, le invitamos a retirarse cuando usted, lo estime pertinente.

El señor GARCÍA TOMA, Víctor.— Gracias presidenta, muy amable por su paciencia.

La señora PRESIDENTA.— Le ofrecemos el uso de la palabra al doctor Percy Medina Masías.

El señor MEDINA MASÍAS, Percy.— Muchas gracias señora presidenta, por la invitación y gracias a los miembros de la comisión, por atender a esta sesión en la que habrá de comentar algunos de los temas que me han pedido presentar.

De acuerdo con la invitación recibida, el tema discusión de hoy sería el de sufragio de candidaturas, siguiendo como guía de

trabajo, los proyectos presentados por el Jurado Nacional de Elecciones y el elaborado por el subgrupo de trabajo que coordinó, que presidió la congresista Patricia Donayre.

He añadido, por supuesto a esta reflexión también los proyectos que ha enviado el Poder Ejecutivo al Congreso y los proyectos que otros congresistas y otras señoras congresistas han presentado en relación con estos temas.

Entonces entiendo que esta es una discusión integral de esta temática y me parece que nos permitirá avanza también con identificar algunos puntos en los cuales podrían haber ciertos consensos.

Voy a centrarme en cinco temas, que me parece que son tema en los que se podrían encontrar algunos consensos rápidos. En primer lugar, el de votos de peruanos en el extranjero que es un asunto que viene discutiéndose hace varios años en el Congreso y sobre el cual hay propuestas tanto en el texto del Jurado Nacional de Elección, en el texto que presentó el grupo de trabajo, que presidió la congresista Donayre, y también por parte del Ejecutivo. Acciones afirmativas para la participación de política de mujeres e indígenas, hoja de vida, impedimentos para ser candidatos y reelección en cargos subnacionales, esos son los temas en los que me enfocaré además de algunos otros temas conexos.

Empezando con el de voto de peruanos en el extranjero, la propuesta del Código Electoral enviado por el Jurado Nacional de Elecciones y también el texto propuesto por el grupo de trabajo coordinado por la congresista Donayre, coinciden en la creación de una circunscripción de peruanos en el extranjero, ambos casos asignando un escaño para esta circunscripción electoral.

La propuesta que viene del Poder Ejecutivo, es básicamente igual pero con la diferencia de incluir dos escaños, además de la modalidad de votación, porque una de las preocupaciones en reacción con la circunscripción, de peruanos en el extranjero, tiene que ver con si será o no efectiva, la votación del conjunto de ciudadanos que viven fuera del país.

Entonces la primera pregunta a responder, sería si corresponde crear la circunscripción de peruanos en el extranjero y en segundo lugar, cómo se ejercería el derecho al voto.

Si es que vemos las cifras sobre peruanos en el extranjero, vemos que en los últimos 30 años, el número de peruanos registrados en nuestros consulados, en el extranjero se ha incrementado de manera notable, si vemos el gráfico que tenemos en pantalla, vemos como de 47 000 registrados en el año 90, tenemos más de tres millones de peruanos y peruanas registrados, **(4)** en el 2017.

Entonces el incremento es muy significativo y nos lleva a pensar qué es lo que habría que hacer con este número importantísimo de ciudadanos y ciudadanas que estando en el extranjero, además están en contacto con el Perú, porque están registrados en sus respectivos consulados. Este número de peruanos, más de tres millones, es 1.7 veces la población de Piura, 2.2 veces la

población de Arequipa, 2.6 veces la población de Cusco, 21.9 veces la población de Madre de Dios, entonces estamos hablando de una población muy significativa, población que es bastante mayor que la de muchas de nuestras circunscripciones, entonces ciertamente la idea de regular como es que se da la participación política de estos ciudadanos y ciudadanas, resultan muy relevante, por eso en el Congreso habido discusión al respecto en varios momentos anteriores sin llegarse a un consenso sobre todo por la preocupación de como se organizaría la votación de estos peruanos y peruanas.

En la actualidad votan, pero votan en la circunscripción de Lima, como sabemos todos y tienen básicamente un régimen que es de voto voluntario, porque no se les aplica la multa, entonces una de las discusiones está en cómo se haría para incluir la obligatoriedad del voto considerando que en este momento los consultados, no les están ofreciendo a todos votantes, las condiciones como para que voten cerca de su domicilio, es decir, muchos de ellos están ubicados bastante lejos de donde tendría que votar.

Pero, todas esas son cuestiones básicamente logísticas que se podrían coordinar con la ONPE y además teniendo en cuenta y vemos en el siguiente cuadro, que la distribución de votantes en el exterior, está bastante concentrada, un tercio están Norteamérica básicamente en Estado Unidos y en las grandes ciudades.

Entonces siendo la concentración bastante fuerte en un primer lugar, en un tercio en Norteamérica, en un segundo tercio de Sudamérica y básicamente en las principales ciudades y un tercer casi tercio, menos de un tercio son 28%, en Europa, tenemos que probablemente la logística tampoco sea tan complicada para desarrollar. Frente a esto lo que ha planteado la propuesta del Ejecutivo, es introducir el voto postal. Esto en la propuesta planteada por el Ejecutivo, solucionaría el tema de cómo darle cercanía al elector en relación con el lugar de votación en el extranjero. Se plantea el voto postal solamente para el extranjero.

Y entonces quisiera en primer lugar, comentar que es la creación de distritos electorales en el extranjero, no es una cosa común en otros países, sin embargo, existen varios de ellos, existe por ejemplo, representación en circunscripción especial ver ciudadanos en el extranjero en Argelia, en Cabo Verde, en Colombia, en Croacia, en Ecuador, en Francia, en Italia, en Mozambique, en Portugal y hay ya experiencia acerca de cómo funcionan estos países, la circunscripción en el extranjero y en general la evolución es bastante positiva, es decir, donde se aplicado se considera que no habido dificultades mayores para organizar la representación de esta ciudadanía en el extranjero, con circunscripciones especiales en el país.

Entonces creemos que desde esa perspectiva no habría dificultad para crear un distrito especial de peruanos en el extranjero y en cuanto al voto y pasamos a la siguiente, lo que vemos a nivel -sí por favor-

La señora PRESIDENTA.— Congresista.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias presidenta, gracias señor Medina.

Cuando hablamos de las cantidades que si incluso, el doble, el triple, Madre de Dios, pero estamos hablando de los peruanos en el exterior que si son tres millones o estamos hablando de los votantes que no son, según la última cifra de la misma Cancillería, son 800 000 peruanos los que votan a nivel mundial, tres millones y quizá un poco más son los que son los que están fuera y de esa gente en general, en el caso de la circunscripción para darle dos cupos, hay tres categorías de peruanos afuera, los de nivel A, que no necesita de nadie porque tiene mucho poder, los consejos consultivos que son los que mueven mucho esto y después los NN, que son la mayoría de peruanos que no los cobija nadie, para poder tener un poquito la definición.

Gracias.

El señor MEDINA MASÍAS, Percy.— De acuerdo, muy importante la precisión, el número mencionado es de personas, no necesariamente votantes, pero hecho la comparación también con personas en las circunscripciones, no con votantes. Entonces la relación se mantiene.

Entonces señalaba que en cuanto a las modalidades de votación, para circunscripciones en el exterior, la mayoría de países optan por el voto personal, es decir, el voto directo. Hay un grupo de países que optan por el voto postal efectivamente, en un análisis que hizo justamente IDEAS, hace algún tiempo, sobre 111 países en 52 casos, o sea, casi la mitad, lo que había era exclusivamente voto personal, en 25 casos se incluía voto postal, en unos pocos casos voto por delegación y en un buen número de casos voto combinado.

Entonces en la práctica... Perdón sí.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Medina, esta comisión ya aprobado el voto postal, nosotros como Comisión de Constitución, si bien es cierto está pendiente el debate en el Pleno y aprobación en el Pleno, pero ya la Comisión de Constitución ha aprobado el voto postal para todos los peruanos en el extranjero, entonces eso ya es una medida que esta comisión, ya ha aprobado, por lo tanto incluso, la propuesta del Ejecutivo ya viene tarde, este parlamento hace dos veces que ha aprobado esta medida.

El señor MEDINA MASÍAS, Percy.— O en todo caso la del Ejecutivo incluye ya lo que el Congreso aprobó, eso es una manera más positiva verlo.

Pero efectivamente me parece una información importante que yo no conocía, y que me permitirá además hacer comentarios sobre la manera como se aplica el voto postal porque también tiene riesgos, creo que una manera de facilitarle a la vida a la ciudadanía, pero también tiene riesgos y eso supondría que la ONPE, al momento de reglamentarlo, implementarlo, tiene que considerar algunos criterios de seguridad.

Como el voto electrónico efectivamente, yo tampoco soy como sabe Lourdes Alcorta, un fanático del voto electrónico porque creo se ha hecho alrededor de eso una gran mitología, como todo en la vida hay ventajas y desventajas y justo hablando de ventajas y desventajas, en el caso del voto postal o voto por correo, la gran ventaja es por supuesto la facilidad para quién emite el voto, pero también hay el grave riesgo de la venta del voto, porque yo recibo el voto por correo para remitirle y puedo vender mi voto o puedo evitar que el voto sea secreto, claro si yo recibo mi sobre para votar, yo podría vender el sobre cerrado a alguien que tuviera interés de votar por mí, ¿me explico? No, porque en el voto postal uno envía un voto por correo en un sobre cerrado y no tengo yo, el órgano electoral no tiene la certeza de si lo envió Luz Salgado o si lo envió Úrsula Letona en su lugar, uno nunca sabe, claro ahí hay un riesgo, eso no significa que haya que eliminar la opción del voto postal que tiene una serie de ventajas.

Pero como también el voto electrónico no presencial, que tiene el mismo riesgo, pero es un riesgo, porque si alguien quisiera comprar votos a través de ese mecanismo, pues ese es una puerta abierta, que en este momento con voto personal y voto secreto y con miembros de la mesa observando la votación, no es posible que se rompa el secreto del voto, entonces ahí hay un riesgo, pero eso... Por favor con mucho gusto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, presidenta con su anuencia.

No lo había pensado, en ese sentido y yo me imaginaba más bien, que la hoja del voto postal o sea, el Jurado la manda, tendría de todas maneras contener siquiera la huella del que está votando y su huella la debemos de tener registrada sí o sí, su DNI y de repente el mecanismo. Tendría que hacerse con carácter experimental ¿con quién? Con un país donde funciona el correo de maravilla que es Estados Unidos y donde tenemos gran cantidad de votantes, o sea, con un carácter experimental podría no necesariamente tiene que ser en todo sitio, porque podría ocurrir y ahí podríamos hacer no sé, pueden surgir más ideas pero...

El señor MEDINA MASÍAS, Percy.— Yo creo que sí, lo que dice la congresista Salgado, va en la línea de lo que estoy diciendo yo, esto no lo menciono para decir que no funciona el voto postal, lo menciono para decir que hay que tener mucho cuidado porque hay riesgos, y efectivamente la huella se puede poner en el sobre, en la parte externa, pero no en el voto, porque si la huella o el nombre fuera en el voto mismo, eso elimina el secreto del voto, entonces hay puntos ¿no?...

La señora PRESIDENTA.— Le pide una interrupción el congresista Villavicencio.

El señor VILLAVICENCIO CÁRDENAS (FP).— Gracias presidenta.

Sí yo creo que es importante explorar un poco más de posibilidades además de la que propuso la congresista Salgado,

interesante el voto y ahí habría que verificar la voluntad de la persona más que la identidad también no solamente, la identidad con la huella, pero de repente podemos explorar la posibilidad como existe creo en Colombia, el voto anticipado que es ante Cónsul o Notario, entonces yo creo que ahí hay ya certeza, la certeza de que es la persona, que es la voluntad que se está manifestando y esto evita las largas colas en los consulados, en las que no llegan a votar todos y no se instalan a tiempo y podría de repente este voto anticipado con certificación notarial o consular que sabemos que el Cónsul del Perú, hace la veces de notario en el extranjero y eso podría dar la certificación, la certeza de la identidad y la intención de votar. Entonces podríamos analizar esa posibilidad también.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista.

Doctor Medina puede continuar.

El señor MEDINA MASÍAS, Percy.— Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Héctor Becerril, tiene la palabra.

Gracias una consulta, se entiende que en este tipo de votos, el día de la elección estarán enviando a los diferentes países acá al país su voto en un sobre cerrado, correcto, esa votación no va llegar el mismo día que acá estamos votando, va llegar dos, tres días después, entonces esos votos van a llegar directamente ya ¿a dónde? A donde están haciendo el conteo de votos y obviamente ahí el momento que si abre esa votación para ver porque han votado, entonces no encuentro la relación con que se rompe la confidencialidad, si en algún momento se tiene que abrir de ver por quien ha votado, justamente al momento del cómputo. Esa es mi inquietud.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista.

Doctor Medina tiene el uso de la palabra.

El señor MEDINA MASÍAS, Percy.— De acuerdo, lo que decíamos es que la huella no estaría, no podría estar en el voto mismo si no tendría que estar en el sobre ¿no? El sobre la parte de afuera, pero creo que todos coincidiremos en que es una medida interesante, útil, pero que requiere una serie de cuidados y donde cuando hay absoluta confianza en los organismos electorales y absoluta confianza en las elecciones, uno se olvida de estas cosas y no pasa nada, pero apenas empieza, la mínima desconfianza, entonces ahí uno se acuerda de las rendijas que el sistema ofrece para que se cambien los resultados.

Entonces es importante prever con anticipación, porque uno nunca sabe cómo nos viene en una elección y cómo es que podría haber una posibilidad de manipulación o de que alguien crea que ha sido manipulado. Entonces es bien importante tener la certezas previstas. El número de votantes que podrían votar a través de este sistema postal, tampoco es tan alto como para voltear una elección pero nunca se sabe, hay elecciones ajustadas que pasa por ejemplo, si en una elección que está muy ajustada, lo que define la votación es el voto postal, que viene del extranjero por correo.

Digamos uno nunca sabe, yo lo mencione simplemente para decir es importante tener mucho ciudadano, tener mucho cuidado porque en estos casos podría haber alguna dificultad. E hilo esto con el siguiente punto y es que la misión de observación electoral de la Unión Europea, en relación con la votación en el extranjero encontró dos problemas, y que quizá no están siendo lo suficiente analizados, el primero es el de capacitación, la ONPE tuvo una labor de capacitación en el país bastante exhaustiva pero la labor de capacitación a las personas que llevaron las elecciones fuera del país, no se pudo hacer de esa manera o no se hizo directamente.

Entonces quienes, -fíjense que en el país- organizan la elección son profesionales que han sido capacitados, que tiene experiencia, (5) que están a cargo de personas de la ONPE que a su vez, han tenido ya experiencia con otras elecciones.

En cambio en el extranjero quienes organizan la votación son nuestros consulados, que en algunos casos son Cónsules honorarios, no necesariamente tienen, ni la experiencia, ni el profesionalismo. Entonces quizá habría que incidir más en que tiene que haber una mejor capacitación de quienes organizan la elección en el extranjero para llevar a cabo esta tarea.

Y en segundo lugar, hubo una gran ausencia de miembros de mesa, porque aun siendo obligatoria la participación como miembros de mesa, en el extranjero como sabemos las multas no se aplican.

Entonces, en la práctica, el rol de miembro de mesa, es un rol voluntario, opcional, no es obligatorio, entonces, quizás ahí, también, hay algo que hacer y hay una propuesta que viene del Ejecutivo y que ha aparecido, también, antes en otros dictámenes del Congreso y propuestas de la propia ONPE, es el que se les pueda pagar a los miembros de mesa, o reconocer algún tipo de estipendio para fomentar su participación. Eso está también en el proyecto que coordinó la congresista Donayre, y en el proyecto del Jurado Nacional de Elecciones.

Entonces, quizá a partir de estos dos elementos se soluciona la problemática que ha encontrado en cuanto a la votación en el extranjero.

El siguiente tema que quisiera abordar, es el de participación política de mujeres. La propuesta del grupo de trabajo que coordinó la congresista Donayre, prevé la alternancia de candidaturas de varones y mujeres hasta agotar la contractual del 30% y el código electoral del jurado, plantea no solamente la alternancia sino además, paridad absoluta. Lo mismo ocurre con la propuesta que ha llegado del Poder Ejecutivo.

En relación con este tema convendría decir que actualmente en 6 países de América Latina que son: Costa Rica, Ecuador, Bolivia, Nicaragua, México y Argentina se aplica como regulación legal, la paridad 50, 50 en la composición de las listas.

Solamente Guatemala, Venezuela y Uruguay no cuentan en la actualidad con ningún tipo de regulación legal que disponga la adopción de una cuota o una medida de paridad para cargos de elección popular; Venezuela y Uruguay dieron alguna

reglamentación para elecciones específicas, y Honduras y Panamá son casos particulares que han regulado un porcentaje de hasta 50% en elecciones primarias, no en la elección general, pero en la primaria, lo cual, también, tiene incidencia por supuesto, en la elección.

Entonces, esto lo que nos muestra, es que hay una tendencia en América Latina por regular el tema de participación política de mujeres incorporando la idea la paridad.

Si uno ve los efectos que tiene este tipo de regulación, lo que encuentra es que ahí donde se ha aplicado normas de alternancias, mandato de ubicación, paridad. La participación efectiva de mujeres en los Parlamentos. Es decir, las mujeres que han logrado ser elegidas han crecido de manera significativa.

En el caso de Argentina, por ejemplo, se pasó de un 25%, en el 1997 a un 40% el 2018; en el caso de México de un 14% a un 49%; en Costa Rica de un 16% a un 46%.

Entonces, en términos de efectividad estas son normas que generan un incremento significativo de mujeres en los Parlamentos.

Ahora, no hay que quedarse solamente en este tipo de normas, porque se han ensayado en otros contextos, también, formas de promover la participación política de las mujeres que tienen gran efectividad.

Por ejemplo, medidas que inciden en el financiamiento de la política, son medidas muy efectivas. En Colombia por ejemplo, 5% del financiamiento público otorgado a partidos debe ser invertido en formación y capacitación de mujeres, también hay normas para proteger a las mujeres del acoso político.

Es decir, hay un conjunto de regulaciones complementarias al manejo de cuotas o paridad que pueden aplicarse, y de hecho en el Congreso hay un proyecto presentado, justamente, por la presidenta de la Comisión de Constitución con el apoyo entiendo, de otros parlamentarios y parlamentarias de Fuerza Popular para incidir en el tema del financiamiento público para promover la participación de mujeres.

Ese tipo de medidas son bastante efectivas, -si vemos en la próxima lámina- vemos que en América Latina se aplican ese tipo de medidas en México, Brasil, Colombia, Costa Rica, Panamá, Honduras, Haití y que son maneras de garantizar que haya mejores posibilidades para la participación de mujeres.

Nosotros, tenemos un estudio sobre eso, que voy a compartir con la comisión, por supuesto, y que ciertamente, hay que saludar el que en el Congreso se esté discutiendo la posibilidad de trabajar, también, desde el financiamiento en relación con, cómo promover más mujeres en política.

En relación con el tema de acoso, ha habido muchos proyectos en varios países aunque solamente Bolivia ha logrado tener una ley contra el acoso y violencia política hacia las mujeres. Sin embargo, hay proyectos en discusión en Argentina, Costa Rica, El

Salvador, Ecuador, Honduras, México, Paraguay y Perú. También, es un elemento complementario sé que aquí se ha discutido y es un elemento complementario para favorecer una mejor participación de mujeres en política.

Otro tema que quería mencionar es el de cuota indígena, -si vemos este cuadro- el número de consejerías incluidas en la cuota, ha ido incrementándose de manera significativa desde el 2002 en adelante. El 2002 para consejería se consideraba 13 espacios, y se ha incrementado a 22, 30, 48 y 72 es decir, ha habido un incremento importante como producto de que el Jurado Nacional de Elecciones ha ido incrementando también el número de consejerías.

Entonces e incrementado, también, el número de circunscripciones que están sujetas a cuota de pueblos indígenas. En el caso de regidurías lo mismo, vemos un incremento significativo de tal manera, que en las últimas elecciones de 2018, ha habido ya 238 regidurías sujetas a la cuota.

Entonces, en materia de cuota propiamente, el incremento ha sido bastante importante, si vemos lo que ha ocurrido en términos de candidaturas y -es el siguiente cuadro- el número de candidaturas ha crecido también de manera significativa, tanto en cuanto a regidores provinciales como a consejeros regionales.

Entonces, si viéramos solamente el tema de la candidatura, diríamos que hay un avance. Sin embargo, cuando vemos cuál es la efectividad de la cuota, es decir, ¿cuántos candidatos indígenas resultan elegidos?, vemos que hay una gran diferencia entre los candidatos y los elegidos.

Entonces, a pesar de que por ejemplo, ha habido en la última elección de 2018, 2499 candidatos o candidatas indígenas, solamente 188 han resultado elegidos. Entonces la brecha entre candidaturas y elegidos, es muy alta, frente a esto, hay una serie de propuestas que se han hecho tanto en el dictamen que trajo el grupo presidido por la congresista Donayre, como en el Jurado Nacional de Elecciones que apuntan a darle a esta cuota efectividad, porque en este momento la cuota no es efectiva.

Y si vemos en el siguiente cuadro, la distancia que hay entre el actual número de regidurías en algunas circunscripciones y la autoidentificación que nos arroja el censo, vemos que hay una gran distancia también. Entonces, por ejemplo, simplemente por tomar algunas circunscripciones Condorcanqui, donde hay dos regidores propuestos para cuota sin embargo, tiene una autoidentificación en el censo de la población de un 82% como indígenas. Entonces eso significaría que tendría que corresponder al menos 7 regidurías.

Si, por favor.

La señora SALGADO RUBIANES (FP)..- Presidenta, una interrupción.

Eso querría decir, ¿que ni sus propias comunidades indígenas votan por ellos?

El señor JEFE DE MISIÓN EN EL PERÚ DEL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y ASISTENCIA ELECTORARL-IDEA, don Percy

Medina Masías.— Pero hay que tener en cuenta, que en el nivel subnacional, las listas son cerradas y bloqueadas, entonces que, si están ubicados en los últimos lugares no van a poder ser elegidos.

Entonces a diferencia de la votación por el Parlamento, donde hay voto preferencial, en el nivel municipal y regional las listas son cerradas y bloqueadas. Entonces si los candidatos indígenas están ubicados en el último lugar, entonces, no van a ser elegidos, efectivamente, si ahí hubiera voto preferencial, de repente podría aplicar un resultado distinto.

Si, congresista Andrade.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo sé que son textos que se han ido consensuando, esto dice cuota indígena, entonces, yo siento que nosotros mismos nos estamos discriminando, presidenta.

Por ejemplo, yo soy descendiente afro, si soy descendiente afro, sí, mi madre es una mujer de color. Entonces, yo digo por qué cuota indígena y las mujeres afro, ¿no es discriminatorio, Presidenta?

Yo quisiera que usted me pudiera porque o en todo caso, si acá se dice por los indígenas, entonces, perdón, ¿cómo sería?

Entonces yo digo, yo soy descendiente afro, entonces también, quisiera una cuota para los descendientes afro.

El señor JEFE DE MISIÓN EN EL PERÚ DEL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y ASISTENCIA ELECTORAL-IDEA, don Percy Medina Masías.— Bueno, en países como Colombia por ejemplo, hay escaño reservado para afrocolombianos y en algunos otros países en las primarias, algunos partidos tienen un segmento especial de votación para afrodescendientes.

En cualquier caso, lo que propone tanto el Código Electoral del Jurado Nacional de Elecciones como el que elaboró el grupo de trabajo coordinado por la congresista Donayre, es diferenciar el cálculo de la cifra repartidora, establecer que para aquellos candidatos y candidatas indígenas, se haga un cálculo diferenciado del que se hace para los demás candidatos. Es decir, de alguna manera, estamos hablando de un escaño reservado. Esa es la propuesta que ha venido del jurado como del grupo de trabajo de la congresista Donayre. (Intervención fuera del micrófono)

Si, si igual sería una votación universal, pero con un cómputo de cifra repartidora diferenciado. Que cosa generaría eso, que la cuota se convierta prácticamente en un escaño reservado y que entonces, entre los candidatos indígenas se elija un escaño, o dos escaños en aquella circunscripción subnacional en la cual está esto planteado. Es decir, en los escaños municipales y regionales...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Pero si empezamos a hablar de cuotas, va a ser infinito, dominó infinito, no hay forma.

En lo personal, por ejemplo, esa cuestión de la cuota de género, yo creo que la mujer tiene la capacidad de competir, tú eres testigo, además, o sea, a mí me ha costado, quién me puso la tacha Horacio Cánepa, el rey de los cuellos blancos de los árbitros, acuérdate esa etapa de allí.

Entonces, y qué pasó con la lista del PPC en alianza con el Apra, no salió ninguno del PC porque no es un tema de cuota sino de capacidad de personas hombres o mujeres más o menos, partidos que estén en la lista, pero no puede haber una cuota para los indígenas, una cuota para los de acá, porque no hay forma, amplíemos pues a mil el Congreso.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Antes del congresista Violeta, quisiera plantear un tema que solamente lo voy a plantear en el momento en el que este el dictamen, probablemente amplíemos.

Pero, ¿qué pasa con nuestros colegas congresistas que pertenecen a las comunidades campesinas?, ya no participarían o sea, ¿cerraríamos las listas solamente para quiénes?, si ellos van a tener una cuota y van a participar por esa cuota, digamos, por ejemplo, la congresista Tania Pariona, o el congresista Lapa, o los nuestros que tenemos varios representantes como el congresista Pariona, o el congresista Dipas o varios que tenemos, los excluimos si solamente participarían en su cuota.

Pienso que el desafío va bastante más allá de lo que aparentemente parece simple.

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (CP).— Gracias, presidenta.

Yo solamente quiero dejar una pregunta a reflexión, no para que sea resuelto, debatido en este momento, sino más bien para probablemente trasladarlos a los especialistas sociólogos, o constitucionalistas, incluso, antropólogos que nos puedan ayudar en un aspectos (6) de la reforma constitucional en esta materia, en materia de representación.

Yo creo que Percy va a entender esto, miré el Estado peruano es declarado constitucionalmente un Estado unitario y la Nación peruana, es la Nación peruana, hay un debate que es probablemente muy académico, pero en lo que se busca declarar las nacionalidades al interior del país. Es decir, y que cada una de las distintas nacionalidades a partir de la pluriculturalidad, la identificación de particularidades en la identificación cultural de cada comunidad genere derechos de minoría y por lo tanto, los derechos de minorías, los derechos de representación política.

El tema es interesante en términos teóricos, pero la verdad que en términos prácticos más allá de que podría ser un camino de justicia y de participación social, también, es muy peligroso en el sentido de abrir una puerta hacia un país altamente fragmentado.

Entonces, saber caminar en esta suerte de sendero técnico, o sea, entre lo teórico y lo práctico sobre lo que tiene que significar la representación política, generando un estado de representación para todos, sin que elimine la identidad de las minorías es muy difícil, pero hay que ser muy cuidados porque ya hemos tenido aquí en la Comisión de Constitución, propuestas para la declaración a propósito del debate sobre las comunidades afroperuanos, la declaración, la incorporación el Estado plurinacional al estilo Bolivia.

Pero, que en el caso de la Nación peruana y en el caso del Estado peruano, yo creo que hay que ser muy cuidadosos, la manera como se aborda este debate, por eso, creo, que "no por mucho madrugar se amaneces más temprano" como le ponía en un mensaje al premier, creo que hay que ser muy cuidadosos. Este es un debate mucho más profundo que no puede ser abordado con ligereza.

Gracias, presidenta.

El señor JEFE DE MISIÓN EN EL PERÚ DEL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y ASISTENCIA ELECTORAL-IDEA, don Percy Medina Masías.— Muchas gracias, por los comentarios porque creo que permiten el señalar que nadie está hablando de una nueva cuota, sino de hacer efectiva la cuota que existe, porque esa cuota, la cuota indígena ya existe, el problema es que no está siendo efectiva.

Entonces, la preocupación que existe es, ¿cómo se hace para que esa cuota que ya existe sea efectiva?, y cuando el Jurado Nacional de Elecciones ha tenido grupos de trabajo con los representantes de asociaciones de pueblos indígenas, el mayor reclamo de estos grupos es que en la práctica lo que ocurre con esta cuota es que terminen enfrentándolos, porque en escenarios relativamente pequeños, llegan los partidos, cada partido busca un indígena para poner en su lista, y entonces, miembros de un mismo pueblo, de una misma familia terminan enfrentados entre ellos en un proceso electoral con el resultado dramático, terrible, es que después de enfrentarse en la campaña ninguno sale elegido.

Entonces, es como el peor de los resultados posibles, se les invita a candidatear, se pelean en el camino y una vez que ha habido todo el conflicto, al final ninguno sale elegido.

La pregunta es, ¿cómo se hace para que esa cuota que ya existe sea efectiva y que en vez de que sea un motivo de conflicto entre los pueblos indígenas, sea una opción para tener una vos? Yo, creo, que ahí está la discusión, no en si debe ampliarse, si es una nueva cuota, no, es como darle efectividad a lo que ya existe. Y también, hay que recordar que esta cuota aplica para los espacios regionales y municipales...

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

No sé si entra, no sé si cabe el comentario acá. Pero lo que yo sí creo, es que no puede haber una región que tenga solamente un representante, tiene que haber por lo menos dos representantes, aunque sea en el caso de Madre de Dios o Apurímac [...] pero no

poner un representante, tiene que haber por lo menos, mínimo dos.

El señor JEFE DE MISIÓN EN EL PERÚ DEL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y ASISTENCIA ELECTORARL-IDEA, don Percy Medina Masías.— Totalmente de acuerdo y hay que tener en cuenta que en todas las circunscripciones en las que se aplica cuota, estamos hablando de órganos pluripersonales porque son consejos regionales que tienen mínimo cinco o seis me parece, y consejos municipales donde también el mínimo es cinco.

Entonces, la idea sería discutir y también escuchando la experiencia, ¿qué mecanismo se genera para que esta cuota que ya existe tenga efectividad?

Otro tema, complejo es el de impedimentos para ser candidatos y ahí aparece el asunto de impedir, que personas que tengan sentencias puedan participar.

Actualmente, ya la legislación prohíbe la candidatura de personas condenadas a pena privativa de la libertad efectiva o suspendida con sentencia consentida o ejecutoriedad por la comisión de delito doloso, en el caso de delitos graves. Tampoco pueden postular las personas que cometieron delitos como terrorismo, apología de terrorismo, tráfico ilícito de drogas, violación de la libertad sexual; aunque hayan sido rehabilitadas. Eso ya está vigente.

Una discusión que se abre es a partir de la propuesta del Ejecutivo, de que esto aplique desde sentencia de primera instancia y ahí hay una discusión constitucional, que yo, imaginé que el doctor García Toma iba desarrollar un poquito más, pero, donde cabe sí una mayor discusión.

Entiendo, también, en el espacio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se está discutiendo esto, no por la legislación de Perú, pero sí por la legislación de otros países.

Entonces, quizás convendría hacer un análisis un poquito detenido sobre la constitucionalidad de la medida, pero, también, hay que considerar que hay varios países que ya aplican una restricción a las candidaturas de personas que no tienen sentencia firme en última instancia, es el caso de Chile, es el caso de Argentina y otros países. Argentina, Chile y México por ejemplo, tienen impedimentos para ser candidatos a personas que no tienen sentencia en última instancia.

Otro tema, que quisiera, no es el último, pero en el penúltimo que quisiera mencionar, es el de declaración jurada de hoja de vida, y aquí para mencionar el hecho de que muchos partidos políticos han señalado en el pasado y con razón, que la inscripción de candidaturas se ha complejizado y que lleva a generar error muchas veces en el llenado de la hoja de vida.

Actualmente, la hoja de vida tiene 14 páginas, 9 tipos de datos, más de 150 campos de llenado, que incluyen por ejemplo el número de DNI etc., muchas de esta información, es información pública, que ya la tienen el Jurado Nacional de Elecciones.

Entonces, quizás una manera de simplificar el llenado de la hoja de vida y que sería una manera de facilitar la inscripción y facilitar la vida a los partidos políticos, es estableciendo que esa información que ya está en poder del Jurado Nacional de Elecciones, simplemente sea auto llenada por los formatos que se establezca, datos como el DNI por ejemplo, el lugar de nacimiento, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, ya los tiene Reniec.

La Sunedu tiene formación académica, el Jurado Nacional de Elecciones tiene cargo a elecciones populares anteriores y datos, incluso, del Poder Judicial como la relación de sentencias etc.

La Sunarp tiene información sobre bienes registrables etc., toda esa información los candidatos tienen que volver a meterla. Entonces, esta información podría ser auto llenado, con información pública que ya existe, con la opción de que quien está haciendo el llenado, si encuentra acá información faltante o incorrecta pueda corregirla, pero facilita la vida del candidato.

Si, por favor..

La señora ALCORTA SUERO (FP)..- Presidenta, gracias.

Yo he presentado en el Congreso un proyecto de ley, uno para la reforma del código y otra para el reglamento del Congreso. La persona que engañe, mienta, o falsee su hoja de vida, va a tener en el caso del Código procesal entre 5, 10 años porque está estafando una votación a una población, y en el caso del reglamento la Comisión de Ética tendrá 48 horas para convocar a la persona para llevar el debido proceso y si no se presenta en persona a defenderse de esos descargos se procede automáticamente con el desafuero, eso también.. la hoja de vida, así de simple,

El señor JEFE DE MISIÓN EN EL PERÚ DEL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y ASISTENCIA ELECTORARL-IDEA, don Percy Medina Masías..- Entonces, si hay mecanismos de sanción efectivos como los que plantea la congresista Lourdes Alcorta, también, tiene que colaborar con que este sea un sistema sencillo para quienes tienen que llenarlo, habiendo información pública a disposición de las autoridades electorales, ya esto podría ser parte de un auto llenado, simplificaría las cosas y sería una reforma que haría el Congreso para facilitarle la vida a los partidos, en vez de complicársela más.

Hay un elemento que se ha discutido mucho en tiempos recientes, que es el de la afiliación minina y también el requisito de antigüedad, no es cierto.

El congresista Mauricio Mulder ha planteado un proyecto para exigir una militancia en el proyecto inicial decía tres años. Entiendo, que lo ha cambiado, para pedir un año de militancia mínima para postular a las elecciones.

El mismo requisito aparece en el proyecto coordinado por la congresista Donayre y en el proyecto, no, en el Jurado Nacional

de Elecciones no; pero si en el proyecto remitido por el Ejecutivo.

Es una manera de darle certeza a las listas electorales en el sentido de que los partidos puedan haber cotejado, quienes son sus candidatos con una cierta anticipación, parece ser una cosa bastante razonable, no es restrictiva y sobre todo, si esto se convino con el hecho de que pudieran haber invitados en un número razonable, en un porcentaje razonable, porque tampoco hay que hacer cosas inflexibles, como dijo la congresista Alcorta, puede ser un mecanismo adecuado.

Eso pareciera ser algo positivo que viene ya, tanto, del proyecto coordinado por el grupo de trabajo como del proyecto que viene del Ejecutivo.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Medina y considerar también que este mismo criterio de exigibilidad de afiliación mínima deba ser también de existencia mínima del partido político . Es decir, si le vas a pedir al militante que tenga un año, o año y medio de afiliación mínima, el partido debería tener en concordancia lo mismo, porque si no sería imposible la militancia, si el partido no existe.

El señor JEFE DE MISIÓN EN EL PERÚ DEL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y ASISTENCIA ELECTORARL-IDEA, don Percy Medina Masías.— Sí, por supuesto, porque no podría haber alguien que milite en un partido que todavía no existe.

Entonces, si efectivamente, de alguna manera el registro para una elección tendría que cerrarse previamente, lo que haría, sería evitar que haya sorpresas de última hora para un proceso electoral.

La señora PRESIDENTA.— Le damos la bienvenida al congresista Luis Iberico, recientemente juramentado y además, que ha expresado públicamente su voluntad de contribuir en este debate. Bienvenido congresista.

El señor JEFE DE MISIÓN EN EL PERÚ DEL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y ASISTENCIA ELECTORARL-IDEA, don Percy Medina Masías.— Otro tema es el de la reelección en cargos subnacionales, hay la preocupación acerca de que un solo periodo de cuatro años es muy poco tiempo para desarrollar proyectos en el ámbito municipal y regional, y entonces, aparece la propuesta de revisar la decisión que tomó este Congreso de impedir la reelección de alcaldes y gobernadores y en realidad, si uno mira las cifras..

Saludamos al congresista García Belaunde.

Si uno ve cifras en cuanto a reelección en cargos subnacionales, uno ve, que las candidaturas a reelección han ido disminuyendo, pero más aún, los candidatos a reelección que han tenido éxito.

Entonces la reelección en los espacios municipales y regionales ya venía disminuyendo y los casos en los cuales, hay alcaldes que tienen dos, tres periodos son realmente excepcionales. Entonces, quizás este es un tema en el que el Congreso podría discutir nuevamente, si es que no valdría la pena retomar la

posibilidad de que aquellas autoridades subnacionales puedan reelegirse en los cargos.

—Voy a ir un poco más rápido porque esto está quedando un poco largo—

Y simplemente para señalar que cuando se discuten estos temas de la duración del mandato por ejemplo el Poder Ejecutivo está planteando ampliar a cinco años, se hace en concordancia con las reglas actuales, con la regla actual de no reelección. Pero, quizás, si se revisa el tema de la reelección podría mantenerse entonces un mandato de cuatro años, sobre todo, teniendo en cuenta, que no se está cambiando el cronograma electoral.

Yo me quedaría ahí, para una discusión y preguntas de los miembros de la comisión.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas alguna participación o sí...

Congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Gracias, presidenta.

Con el riesgo (7) de decir cosas que, o comentar cosas que no ha dicho el señor Percy Medina, o comentar cosas que la dijo de otra manera, de otra forma.

Yo agradezco la posibilidad de poder decir unas palabras, darle la bienvenida a pesar que yo he llegado más tarde que él, pero, darle la bienvenida a la comisión a Percy Medina, que es un destacadísimo estudioso de la realidad política nacional.

Algunos comentarios:

En primer lugar, cuatro años si es suficiente, basta ver la historia del Perú, los grandes gobiernos han sido de cuatro años y el gran gobierno reconstructor después de la guerra con Chile, que el Perú quedó devastado fue de cuatro años y fue el gobierno de Piérola, y no lo digo yo, lo dice Basadre, que no era pierolista, y los cuatro años de los gobiernos de José Pardo, de Manuel Pardo antes que murió después asesinado en la puerta del senado en el año 76, por querer quitar algunos privilegios de los militares, lo mató un militar, el primer presidente civil fue muerto por un militar y los gobiernos; el primer gobierno Leguía, el gobierno de Pardo que ya lo dije, y el gobierno inclusive, de Cáceres que no fue tan bueno sin embargo, algo se hizo, arreglo la deuda externa del Perú a través del Contrato Grace.

Entonces, sí se puede hacer un gobierno en cuatro años; en Colombia el gobierno tiene cuatro años, en Argentina tuvo no sé si tendrá ahora, pero tuvo también de cuatro años, aunque después se aprobó la reelección.

Es decir, los gobiernos de cuatro años sirven, si llegas sabiendo lo que tienes que hacer, si eliges a un improvisado, una aventurero, pues, evidentemente, no sabrá lo que tenía que hacer. Pero si eliges a un buen cuadro, a un buen partido, a un buen presidente, a un hombre que tenga ideas, sabes qué hacer, y yo lo he visto de cerca, cuando he visto al Presidente Belaunde,

que cuando era presidente electo, ya empezaba a diseñar la política de su gobierno y la ejecución inmediata.

La primera piedra de Gallito Ciego, la puso Belaunde al día siguiente que asumió el poder el año 1980, la primera piedra de una central importantísima como fue la del Gallito Ciego.

De tal manera, que se puede hacer, más bien nosotros estamos planteando lo contrario, que los gobiernos se reduzcan a cuatro años, porque los gobiernos de cinco años en el Perú, no tienen tradición, ni tienen historia.

Hay que recordar que el gobierno de cuatro años duró siempre, antes del año 1856 duraban cuatro años agónicos, porque hubo muchos caudillos, militares, que tomaron el poder desde Ayacucho hasta el 56 y además, viene ahí la bonanza del guano.

¿Pero los gobiernos de cinco años empiezan después, el gobierno de seis años de Benavides, que fue un gobierno provisorio, tres años primero, y tres años después, estableció un poco la meta para subir un poco hacia arriba, y se aprobó la Constitución del 1933 de cinco años, Benavides por un plebiscito del 1939 lo aprobó a seis, y seis años gobernó Prado; Bustamante que no llegó; Odría que lo prorrogó a ocho, dos años antes, y Prado otra vez y Belaunde que no llegó en su primer periodo a los seis años.

Y luego la constitución del 1979 vuelve a los cinco años, pero la tradición en el Perú ha sido cuatro, no ha sido cinco, o sea, durante 80 o 60 años de la democracia estable con guerra con Chile, con guerra con España, con primera guerra mundial duraba cuatro años los gobiernos y los gobiernos eran efectivos y eficientes, y el crecimiento del país, crecía mucho más de lo crece hoy día en promedio.

Entonces, yo creo, ¿por qué vamos a aumentarles a los alcaldes cinco años más, por qué?, porque el gobierno central tiene cinco años y el Congreso también cinco. No reduzcamos a todos a cuatro, por qué no bajamos todos en vez de subir todos. Yo no creo que una cosa que no tiene sentido.

Sin embargo, ya que el señor Percy Medina esta acá, tengo acá declaraciones de él, que está a favor del voto voluntario, porque no promueven el voto voluntario si el señor Medina lo ha dicho, acá tengo sus declaraciones, declaraciones de Paniagua, de García Tomas, de Raúl Ferrero, de Abad, de Aníbal Quiroga, Osterling Parodi, de Walter Gutiérrez, que ahora nada menos es Defensor del Pueblo, de Guzmán Napurí, de Enrique Mendoza Ramírez, del Alfredo Bullard, Magdalena Chu Villanueva y finalmente, de Percy Medina, aquí está, Percy Medina el mismo que está acá presente.

El voto facultativo propicia la elección responsable e informada ¡a caramba, responsable e informada! y no nos ha dicho nada de eso, responsable e informada, para ejercer ese derecho tengo que tener las responsabilidades de informarme, meditar el voto y "no votar a tontas y a locas" palabra, suya Percy, no es palabra mía, y la suscribo tontas y a locas, por eso, es que a tontas y a locas, la población del Perú votó en diciembre. Un presidente

le dijo, no, hay que evitar la bicameralidad, dijo el presidente, y a tontos y a locas como el voto es obligatorio tenías que ir a votar sí o sí, sino de metían preso, es la democracia compulsiva, la democracia de la cachiporra, la democracia de la multa.

Entonces, perfecto, entonces todos votaron 70%, 80% No a la bicameralidad, no a la reelección y todos nos vamos a nuestra casa, gracias a votar a tontas y a locas.

Entonces, lo mismo parece que el primer ministro, esta pues, no sé, si con tontas, o con locas, o con ambas cosas.

Entonces, acá esta Percy Medina tengo todas sus declaraciones y las apruebo, y las respaldo, entonces, no me parece bien, hagamos las cosas bien.

Es decir, hacer una reforma para aumentar a los alcaldes cuatro años, a cinco, si ya con tres, los alcaldes que no saben nada que hacer con todos esos años es mucho, ya no los aguantas.

¿Cuántos alcaldes buenos hay en Perú?, porque no plantean por ejemplo, los señores como Percy Medina la restructuración de los gobiernos locales en el Perú, porqué, ¿cuántos gobiernos locales hay en el Perú?, más de dos mil, ciento noventa y tantas provincias, dos mil, casi distritos, más lo centros poblados, más las regiones; ¿cuánto hay?, dos mil doscientos, dos mil trescientos, dos mil cuatrocientos gobiernos locales y, ¿cuánto tiene en Brasil?, que tiene ocho veces la población y la extensión del Perú; menos un tercio; ¿cuánto tiene Argentina?, ¿cuánto tienen México?, ¿cuánto tiene Chile?, que es más chico que el Perú, ¿cuánto tiene Colombia? O sea, el Perú es el país que tiene más gobiernos locales de América Latina. Esta atomizado el país.

Entonces, ¿por qué no plantean eso?, una cosa elemental, y además, los gobiernos locales por un defecto de redacción de la Constitución actual, habla de gobiernos locales sin fijar, ¿cuál es la categoría de cada uno de ellos? No hay, no hay, acá el alcalde de Lima si, si, Lima tiene un presupuesto pobrísimo. Falso, si el presupuesto de la Municipalidad de Lima, le sumamos los 44 distritos de Lima, más los 9 del Callao, tiene presupuesto más elevado que el de Buenos Aires y el de Bogotá, depende como se calcule.

Acá, resulta que tú puedes construir 5 pisos en una calle, acá al frente, y al frente puedes construir 15; acá puedes construir 5 pisos con ascensor, y con cocheras y al frente puedes construir 18 sin ascensor y sin cocheras; como es en Jesús María hay edificios inmensos sin cochera de 18 pisos sin cochera. Y eso, ¿dónde esta los ornitólogos, los estudiosos del país para que nos den ideas?, porque dicen que nosotros no tenemos ideas.

Entonces, ¿dónde está el Ceplan, ¿dónde está lo que podemos hacer del Perú?, y cuando el señor Percy Medina habla de la propuesta de los peruanos que voten afuera, ¿cómo van a votar afuera, quiénes, para qué?, ¿qué le interesa al peruano de Nueva York?, al peruano que vive en Roma, que viene el señor Iberico de Roma nos puede avisar, al peruano que vive en Hong Kong, que

vive en Shanghai, que vive en Australia o en Nueva Zelanda, que vive en Sri Lanka, que vive en Nigeria, que vive en Costa de Marfil, qué tiene en común ese peruano con el que vive en Nueva York; un peruano que vive en Nigeria, qué en común tiene con el que vive en Nueva York, lo único en común, es que están buscando un cónsul que los ayude y no tienen el cónsul que los ayude, es un problema de cónsul, nada más de cónsul.

Entonces, a ver los peruanos llegamos aquí...

Perdóneme, señora Luz Salgado a usted no le puedo decir que no, por ahora.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Muchas gracias.

Presidenta con su anuencia, gracias Víctor Andrés siempre tan caballero.

Ahí, yo le tengo que dar la contra a Víctor Andrés, porque los peruanos que están en otros países no te digo Nigeria, ni un país recóndito del África, pero los que están mayoritariamente por ejemplo en Italia, en Estados Unidos, en una época en Venezuela, y que reportaban sus remesas aquí en la época más difícil, sí estaban interesados en cómo iba el país, fue gente que salió generalmente en la época del terrorismo, huyendo del terrorismo, vendiendo a precio huevo sus propiedades aquí, y se fueron buscando nuevas oportunidades.

Por eso, no podemos descalificar a todos de que se olviden de la Patria. No, es más, sus remesas han servido y sirven para poder sustentar a muchas familias peruanas.

Entonces, si hay peruanos que se interesan en que este país no caiga en una dictadura, si hay peruanos que se interesan en que aquí se respete la democracia, y si hay peruanos que quieren votar hacia esos peruanos que tienen la intención de votar, no les podemos quitar este derecho mi estimado jurisconsulto historiador Víctor Andrés García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Bueno, muchas gracias Luz Salgado.

Pero, sigamos para terminar el tema, hay que leer una encuesta que hizo la OIM, que eso es muy importante, ¿que hay leerla! en esta encuesta de OIM, ¿qué dice?, que el 82% de los peruanos que viven en el extranjero no tiene ningún contacto, con ninguna embajada, ni con ningún gremio o colectividad peruana 82%.

Qué dice eso que podemos revisarlo, no lo he traído acá porque no pensé que era el tema del debate. ¿Qué dice la encuesta?, que el 45% no quiere regresar al Perú y 45% restante regresaría de vacaciones, o sea, el 90%, el 85% no regresaría al Perú, sobre todo, los que viven en Estados Unidos no quieren regresar al Perú; los que viven en España no quieren regresar al Perú; quizás, el que vive en Japón quiera regresar.

Por eso, es que le digo, cada cual tiene sus diferentes y, ¿qué dice ese informe?, que la preocupación principal del peruano que vive en Estados Unidos y en Europa es conseguir la visa de trabajo, es quedarse y tan es así, que los peruanos que nos han buscado a nosotros y a Luz, también, por supuesto, que nos han

buscado para promover esta norma, los 3 que me buscaron a mí, tengo los nombres, habían sido candidatos al Perú a ser congresistas, sacaron 300, 500 votos, muy meritorios por supuesto. Pero son 300 votos, y dos de ellos, habían sido congresistas en Estados Unidos uno Connecticut y otro de Nueva Jersey y los tres eran aportantes de la campaña de Obama.

O sea, viven afuera, qué cosa, las tres funciones de un congresista cuáles son: representación, a quién van a representar, a peruanos en Nueva York que es diferente al de Miami, diferente al Hong Kong, diferente el Shanghai, diferente el de Costa de Marfil. Primero, ¿a quién van a representar, a esos?

Segundo, ¿a quién van a fiscalizar?, a los cónsules, porque no van a fiscalizar al secretario del Estado Norteamericano, a ese no lo van a fiscalizar.

Tercero, van a dictar leyes, ¿qué leyes?, sino pueden dictar leyes que tengan vigencia en los Estados Unidos. No pueden dictar leyes.

Entonces, ¿para qué están?, esa es una vieja costumbre y lo sabe Percy Medina, que es un hombre enterado. Esto fue una adopción francesa de la segunda guerra mundial, cuando tuvo el problema de las colonias y tuvo el problema del África, el África francesa, sobre todo, de Argelia, de Marruecos y de Tunes, que les dio el voto para que puedan participar, porque vivían tres, cuatro, cinco millones de franceses en esas tierras que estaban en plena guerra de independencia. Eso es, en época de De Gaulle, De Gaulle fue uno de los artífices de eso además.

O sea, hacerlo a los africanos franceses más cercanos a su continente; pero en el Perú nunca ha sido, ha sido colonia, no ha tenido colonias, ha sido colonia que es diferente.

Y qué experiencia hay en el Perú. Ninguna, qué experiencia hay en América Latina. Ninguna, en Colombia se quiso hacer algo parecido y han dado marcha atrás, porque se dieron cuenta que un colombiano había salido senador en la bicameralidad colombiana, había salido senador con tres mil votos en Nueva York, y eso, ha sido suprimido, yo hablé con el senador Galván por ejemplo del tema, Y Ecuador, el que tiene pendiente gracias a Correa, que hoy día esta perseguido por la justicia.

Entonces ¿por Dios qué experiencia tenemos! y además, en el Perú, cuando vamos a tener más representantes del extranjero que Moquegua, o que Madre de Dios, o que de Tacna. No, pues, los peruanos somos más importantes, acá estamos sufriendo mucho más que los que están afuera, le aseguro que sí, acá pasamos hambre, pasamos discriminación, pasamos todo tipo de penalidades, y a veces un gobierno que nos empuje, y que nos pecha, en el caso de los congresistas. Entonces ¿por Dios de qué estamos hablando!

Finalmente, para terminar presidente, yo aprecio mucho al amigo Percy Medina que siempre nos (Intervención fuera del micrófono) No, no, es parte del aprecio, pues. (8)

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Y ya con eso acabo, presidenta. Yo solamente quiero, para terminar, una frase de Walter Galván que dice lo siguiente sobre el voto voluntario. "El mecanismo del voto facultativo permite contar con un sufragio más calificado por la necesidad de implementarlo con miras a los próximos procesos electorales". Dice, finalmente, "deberíamos animarnos a dar el salto al denominado sufragio libre" y, por lo tanto, esto es como el matrimonio, señora presidenta, a los que estamos casados por supuesto y muchos años, sobre todo, somos veteranos en el matrimonio, le podemos decir, presidenta, que tenemos derecho a casarnos y derecho a muchas cosas, a hacer inclusive feliz; mejor dicho, en primer lugar. Pero no nos pueden obligar a hacer ni feliz ni a casarnos ni a tener hijos ni a hacer lo que no queremos. Eso va en contra de la libertad de la persona y las democracias se basan en la libertad, no en la imposición.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista García Belaunde.

Agradecemos la presencia de nuestro invitado en la sesión de esta tarde. Congresista Salgado. Andrade. perdóneme.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presidenta.

Hablando de la información con la que cuenta el Jurado Nacional de Elecciones es proporcionando a los partidos políticos a través de la Ventanilla Única, pero en el caso del rubro de sentencias condenatorias esta data no está actualizada, ¿qué opinión le da el uso de este sistema de la Ventanilla Única y de qué forma considera se puede mejorar? Porque si los partidos políticos lo tuvieran, más adelante podríamos evitar también las tachas.

El señor MEDINA.— Me parece muy importante su comentario, congresista, porque, efectivamente, la Ventanilla Única fue creada por una ley del Congreso y, sin embargo, la implementación ha tenido muchas dificultades y el Jurado Nacional de Elecciones tiene una evaluación mixta de la utilidad, porque dice que en algún sentido provee de información a los partidos, pero que hay mucha información en poder del propio Estado que a la que no puede acceder el jurado para entregarla a los partidos.

Entonces, quizás valdría la pena, efectivamente, una revisión de esa ley para estar seguros que toda la información que un partido necesita para evaluar a sus candidatos pueda estar disponible y ese es un punto, efectivamente, que podría incluirse dentro de la reforma como uno de los mecanismos para garantizar mejores candidaturas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Medina.

Yo les recuerdo a los integrantes participantes en este momento que el día de hoy estamos debatiendo voto de peruanos en el extranjero, acciones afirmativas de la participación política de las mujeres y población indígena, hoja de vida, impedimentos para ser candidato y reelección de cargos subnacionales. Son los

temas que estamos debatiendo el día de hoy, entonces congresista, usted y luego el congresista Violeta que tiene dos proyectos de ley, además, sobre el tema.

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (CP).— Sí, discúlpeme. Lo que ocurre es que estaba programado al inicio de la agenda para sustentar dos proyectos de ley y tengo una entrevista a las 7 de la noche, entonces, lo que le pido es o lo reprogramamos, no se puede, yo encantado daría prioridad a esto, presidenta, pero no había contado con que se iba a demorar tanto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta, nosotros como son pertinentes y son del tema, lo ideal es que usted en este momento pueda hacer la sustentación que sirve, además, para continuar con el análisis de los temas que estamos viendo hoy. Además, de eso comunico a los miembros de la comisión que ya desde hace media hora se encuentra en la sala de embajadores el invitado para el siguiente bloque de temas que es el politólogo Carlos Meléndez, entonces, esto es parte, pues, de la agenda tan compleja y, además, abundante que estamos desarrollando y que les agradezco, además, esta masiva participación y el interés que demuestra de este Congreso en una reforma verdadera.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Muy rápidamente, señora presidenta, porque quiero dar pase a que pueda exponer el congresista Meléndez lo que es el tema de hoy y que muchos no saben, perdón, Gilbert Violeta. Es que acabo de responderle al congresista Meléndez, porque está exigiendo que esta comisión se reúna siendo él titular y no está aquí, entonces, no puede ser.

Muy rápidamente para que no quede en el aire, porque Víctor Andrés ha planteado y con sustento y con todo derecho de que el voto podría ser voluntario y yo particularmente, señora presidenta, con todo el peligro que existe de la legitimidad de los gobiernos y lo de débil de nuestra democracia y las constantes amenazas, yo me imagino que si sale electo un presidente con un bajo porcentaje es muy fácil, señora presidenta, que a ese presidente lo vuelquen muy rápido y al Parlamento que lo eligió también.

Es decir, la legitimidad de los votos, tiene que ser casualmente como una responsabilidad del ciudadano. Si a los padres de familia se les obliga ser votantes en las Apafas para que sean responsables de la educación de sus hijos, cómo nosotros no vamos a hacer responsables del gobernante que vamos a poner. Tiene que ser obligatorio, no estamos preparados todavía para un voto voluntario. La obligatoriedad le va a dar legitimidad al gobernante que sea electo, porque sino si sale, pues, con 10% de votación yo me imagino que a término de tres meses se lo están sacando, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Definitivamente esos son temas que nos van a tomar todas las opiniones necesarias a fin de que la decisión sea que la que el país necesita.

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (CP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, tengo dos proyectos de ley. Una, precisamente, referido al voto facultativo o voluntario y el otro al establecimiento de lo que llamamos la ficha limpia para la postulación a cargos de elección popular. Voy a comenzar con el de la ficha limpia sobre elección de cargos electorales.

Presidenta, la primera cuestión para tomar en cuenta me parece es lo siguiente. Mire, dentro del paquete de reformas políticas electorales, me parece que hay que tomar en cuenta que las decisiones que adoptemos en relación a estas reformas tienen que ayudar a fortalecer el sistema democrático en general y eso permitirá legitimar en general las reformas que demos y, por lo tanto, no se trata solamente de abordar algunas de corte legal, sino necesariamente algunas de corte constitucional.

Ayer cuando se han presentado alrededor de once proyectos que es lo que estaba programado en la sesión de la comisión, alguno del congresista Víctor Andrés García Belaunde, precisamente una de las limitantes que se veía en relación a sus proyectos, era que podía tener una colisión constitucional, entonces, el proyecto sobre la ficha limpia tiene, precisamente, una salvedad para corregir el artículo 33.º de la Constitución y permitir que en los supuestos en los cuales se puedan establecer restricciones al derecho al ejercicio de la ciudadanía, en ese caso específicamente del sufragio se tiene que establecer una limitación no en una ley, sino en la Constitución.

Por lo tanto, lo que estamos haciendo es específicamente en el artículo 33.º solicitando que haya un agregado en el siguiente sentido. El artículo 33.º dice lo siguiente: "El ejercicio de la ciudadanía se suspende: 1) Por resolución judicial de interdicción. 2) Por sentencia de pena privativa de libertad. 3) Por sentencia con inhabilitación de derechos políticos".

El agregado vendría con un párrafo adicional que diría o que busca que diga lo siguiente: "En los supuestos señalados en los incisos o en los numerales 2) y 3), es decir, cuando existen sentencias de pena privada de libertad o sentencias de inhabilitación para los derechos políticos, no son exigibles los ciudadanos condenados, perdón, estos dos supuestos no son exigibles los ciudadanos condenados en segunda instancia. Los inhabilitados por el Congreso de la República de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.º de la Constitución y aquellos que aún habiéndose rehabilitado fueron condenados por la comisión de delitos de función en calidad de funcionario o servidores públicos conforme al artículo 41.º de la Constitución.

¿Qué cosa es lo que se está buscando aquí, presidenta, colegas? Lo que se está buscando es que para decirlo en buen cristiano. Que no puedan postular las personas que tengan o que estén

condenados por delitos, ¿no es cierto? La pregunta es tenemos en el artículo 2.º literal 24 de la Constitución la presunción de inocencia como una garantía constitucional, entonces, qué es lo que ocurre en la práctica. Diversos alcaldes o autoridades en general apelan a lo siguiente. La sentencia que tengo no es una sentencia definitiva. Lo que tengo es todavía recurso de nulidades o apelación o casación o agravios constitucionales que puedan estar pendientes, por lo tanto, como tengo todavía algún derecho amparable en ámbitos de apelación, en ámbitos de revisión, por lo tanto, no puede restringírse el derecho de participación política.

La interpretación que nosotros hacemos es la siguiente. Lo que se garantiza en términos de derechos constitucionales es que todo ciudadano tiene que tener el derecho a la doble instancia o a la revisión de su caso legal, es decir, una sentencia en primera instancia y una segunda autoridad o una sala que revise la primera o lo que ha establecido, lo que se ha sentenciado en primera instancia. En ese supuesto, decimos nosotros, más allá de que existan ulteriores instancias que todavía puedan ser recurribles, en la presunción de inocencia ha sido quebrada, por lo tanto, como la presunción de inocencia ha sido quebrada, el Estado puede protegerse de no tener que tomar las candidaturas de las personas que teniendo sentencias que ya han sido ratificadas en una segunda instancia, no tenga todavía que terminar procesos que puedan durar años.

Eso lo hemos visto en casos emblemáticos en el Perú donde han habido gobernadores regionales o alcaldes que han dicho, oye, como yo todavía tengo derecho a apelar en el Tribunal Constitucional o en una sala casatoria, aún cuando estoy en la cárcel, me postulo y gano. En el caso del señor Gregorio Santos en Cajamarca que es el caso más palpable y conocido, por lo tanto, lo que nosotros estamos proponiendo en este extremo es que se haga la modificación del artículo 33.º para establecer estos supuestos de prohibición y a su vez se haga un correlato para que en el artículo 2.º se establezca que la presunción de inocencia se quiebra también cuando se incurre en uno de los supuestos del artículo 33.º que estamos sugiriendo su modificación.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Rapidísimo, porque sé que estás apurado. El tema es que se repite en el caso de Ancash, por ejemplo, que lo hemos visto y ya me parece que ha sido ayer donde el presidente regional Álvarez está involucrado, sale reelecto, vuelve a salir reelecto, todos los gobernadores regionales están presos, los candidatos vuelven a estar en actividad, vuelven a salir presos. Félix Moreno lo llevaron, tuvo preso, lo sueltan y regresa al mismo gobierno regional con el cual está acusado, entonces, cómo hacemos para que dentro de esas leyes, por ejemplo, implantar lo similar está amparada a la protección de la región del gobierno de los recursos, porque a Félix Moreno lo liberan por la acusación de malos manejos y se

va a trabajar nuevamente en el gobierno regional a seguir manejando lo que le da la gana. Hoy día está prófugo, ¿cómo hacemos para esos vacíos? ¿Cómo lo manejamos?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta, puede continuar.

El señor VIOLETA LÓPEZ (CP).— Precisamente tomo el comentario de la congresista Alcorta para señalar lo siguiente. Lo que nosotros estamos buscando, presidenta, es que el Estado y la sociedad tenga la capacidad para rechazar las candidaturas, no permitir las candidaturas de personas que tengan sentencias en doble instancia, así de simple, entonces, eso tiene que ser en una reforma constitucional, no puede ser solo la ley de organizaciones políticas, no puede ser solamente un filtro a que se le establezca a los partidos políticos, tiene que ser una reforma constitucional, porque limita el derecho de participación ciudadana, por lo tanto, la restricción tiene que estar establecida en la propia Constitución, o sea, ese es el sentido de la reforma.

Voy adelantarme con la última lámina. Esto ya está establecido en varios países y, probablemente, el principal sea Brasil. En Brasil se ha aprobado la ley 135 de ficha limpia que impide a un condenado en dos instancias se presente como candidato. Esto tiene también su correlato en Colombia, Percy Medina puso varios otros países, incluso en Argentina en este momento se encuentra en debate con varias otras propuestas legislativas.

Lo que estamos buscando es un mecanismo para prevenir la corrupción o por lo menos dar un mensaje a la ciudadanía que la reforma política está estableciendo filtros más exigentes, la idoneidad de las personas para los cargos públicos de elección popular y favorecer una mejor selección de los aspirantes a administrar la cosa pública, así como que contribuye a que la ciudadanía elija mejor entre opciones que puedan cumplir con un período de ejercicios públicos.

Presidenta, para terminar esta parte de este proyecto de ley. El artículo 90.º de la Constitución dice que para ser candidato, por ejemplo, al Congreso, basta con ser ciudadano en ejercicio de funciones, es decir, al que se refiere el artículo 33.º de la Constitución, ser mayor de 25 años de edad y no tener impedimento, por lo tanto, lo cierto es que eso en la práctica no es así. (9) Percy Medina ha señalado que para ser candidato hay que llenar 14 hojas de formularios, hay que llenar una infinidad de requisitos que te exige el Jurado Nacional de Elecciones. En la práctica el derecho de participación política no se limita a tener un derecho habilitado de participación y ser mayor de 25 años, porque es más, le pongo un ejemplo adicional.

Si uno incurriese en un error o la negligencia o el dolo de falsear la información, eso te da lugar a que luego se te excluya, se te retire del cargo, por lo tanto, no es cierto que basta tener 25 años y el derecho de ejercicio ciudadano habilitado, no es cierto. Lo que ocurre en la práctica es que existen diversos otros elementos que habilitan la posibilidad de un ejercicio político y quiero terminar con un dato adicional.

Se puede decir también que este requisito es discriminatorio o que tiene una esencia de inconstitucionalidad y quiero señalar lo siguiente. La ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley Orgánica del Ministerio Público en el artículo 4.º, literal 4) señala claramente que, por ejemplo, para ser magistrado para ser fiscal, no tienes que tener sentencias e incluso en doble instancias y entiendo que, incluso, la ley del notariado no sé si habrá cambiado, pero antiguamente también establecía que para ser notario, no hay que tener sentencias.

Incluso, si es que dichas sentencias se han cumplido y, por lo tanto, te han dado el derecho a la rehabilitación. Incluso, la rehabilitación no te habilita el ejercicio político, o sea, lo que les estoy tratando de explicar, colegas, es que el ejercicio político, el derecho de participación política tiene limitantes que son recogibles en el propio marco constitucional y que, por lo tanto, permiten al Estado y a la sociedad protegerse de malos candidatos. Ese es el sentido de esta propuesta de reforma constitucional.

La segunda que voy a tratar de ser más breve en esta, porque tanto Víctor Andrés García Belaunde, la misma congresista Salgado y Percy han dado argumentos distintos y contrapuestos como corresponde en democracia, se refiere al establecimiento del voto facultativo o voluntario y este es un debate riquísimo en términos político constitucionales, pero me atrevo a decir lo siguiente.

Creo que la mayoría de edad, el certificado de mayoría de edad de la ciudadanía, de cualquier ciudadanía en cualquier sociedad del mundo, se da cuando tienen la libertad para poder elegir o no elegir a quien deseen hacerlo. El voto libre o el voto facultativo, significaría de cara al bicentenario, que los peruanos nos declaramos ciudadanamente mayores de edad y que aquellas personas que quieran hacer ejercicio del derecho de votar, lo hagan y que aquellas personas que crean por convicción política, por anarquismo o por el motivo que fuese o sencillamente porque no les interesa ser parte de un ejercicio de participación política y desean no hacerlo, pues, tienen el derecho de no hacerlo y que, por lo tanto, la obligatoriedad, la penalidad, el acto punitivo de la obligación estableciendo una multa, si es que no ejercen un derecho, me parece que queda completamente fuera de lugar.

Entiendo la preocupación, porque han habido dos casos cercanos, el de Colombia y el de Chile en donde lo que hubo fue un inmediato ausentismo o un incremento del ausentismo electoral fruto de la incorporación de la figura del voto libre o voluntario. Lo que hemos visto estadísticamente, es que, efectivamente, hay un efecto rebote. Es decir, en una primera elección hay un incremento del ausentismo, pero en las siguientes elecciones, se va normalizando el indicador de participación política y de voto, por lo tanto, creo que es un tema en la que tenemos que definir el costo beneficio de tomar una decisión de este tipo.

Personalmente yo, mi partido político, mi bancada, se inclina por establecer de cara al bicentenario el voto libre y facultativo. Creemos que sería un mensaje importante, decirle a la ciudadanía que confiamos y que aspiramos a tener una mejor calidad del voto, porque el voto libre lo que nos lleva es a lo siguiente. Que quien va a votar es aquella persona que o tiene mayor conciencia cívica ciudadana o aquella persona que tiene mayor elemento político de participación, pero en cualquiera de los efectos lo que demuestra es mayor compromiso de participación política.

Por lo tanto, nosotros, presidenta, animamos a que en este extremo podamos hacer la modificación en este caso del artículo 31.º a efecto de establecer el voto facultativo. Sobre esto, solo para terminar, países que ya cuentan con el voto facultativo, Brasil, Panamá, Venezuela, Nicaragua, Argentina, República Dominicana, Costa Rica, Bolivia, México, Salvador, Chile, Honduras, Jamaica, Haití, Paraguay, Guatemala, Colombia, en fin, presidenta, dándole la interrupción a la congresista Salgado si usted lo permite. Creemos que la apuesta por el voto facultativo o el voto voluntario apuesta, a su vez, por aspirar también a un proceso de institucionalización política que obligue a su vez o que lleve a su vez a que los partidos políticos hagamos el trabajo de conciencia ciudadana y que al Estado, por otro lado, de educación cívica como corresponde.

La congresista Salgado pidió una interrupción, si lo permite, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, congresista.

Lo último que ha dicho, concuerdo totalmente tanto los partidos políticos como el Estado tienen que encargarse de dar educación cívica. No se da en este momento. Una aspiración para que esto se dé en el 2021 yo creo que no va ser real ni factible. El problema que existe es que tenemos a una ciudadanía que solamente adquiere conciencia de lo que ocurre en el país cuando está en procesos electorales, casualmente por esta falta de educación cívica.

A Venezuela está pagando con sangre el hecho de haber tenido este voto facultativo y ahora están tratando de volver a que sea obligatorio y obligando a que sus ciudadanos participen en los procesos electorales, porque por esta desidia tuvieron a un Chávez y a un Maduro. En Chile colegas parlamentarios en diferentes conferencias me han manifestado su desagrado y están queriendo volver al voto obligatorio, o sea, no es que esto haya dado resultados inmediatamente.

Como digo, hay una responsabilidad con el país, no estamos en Francia, no estamos en Suecia, no estamos en países con el grado de instrucción. Nuestros alumnos en este momento no tienen ni siquiera el 30% de lo que es comprensión lectora y menos educación cívica, entonces, no podemos dejar a libre albedrío siquiera para que piensen en lo que significa la responsabilidad de elegir gobernantes que tengan la responsabilidad de emitir su

voto yo creo que todavía el voto tiene que ser obligatorio. Este es un debate que da para mucho más.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí y que se dará cuando se presenten los dictámenes, porque ahora estamos en la presentación de las propuestas, todavía en la elaboración del dictamen, seguramente, podremos ya avanzar más. De hecho recogemos todo lo que ustedes están proponiendo ahora para la elaboración del dictamen que debemos ponerlo a consideración en la siguiente semana.

Gracias, congresista Violeta, ¿ha terminado usted? Sí, para que termine y vamos ya también con esto, agradecemos la presencia de nuestro invitado la tarde y la noche ya de hoy.

El señor VIOLETA LÓPEZ (CP).— Presidenta, le agradezco y solamente un comentario muy chiquito.

El proyecto de ley que hemos presentado no excluye la posibilidad de incorporar el voto voluntario o facultativo de carácter progresivo. Si es que ese fuese, incluso, una preocupación o una valla que tuviéramos que sortear a fin de conseguir este derecho.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Violeta.

Muchas gracias, doctor Medina.

Invitamos a pasar al politólogo Carlos Meléndez. Él es especialista en reforma política y viene a exponer un tema bastante sensible, derecho de sufragio y de candidatos en el contexto del proceso de reforma electoral.

Muchas gracias, doctor Medina.

—Se suspende la sesión.

—El señor Carlos Meléndez Guerrero, es invitado a pasar a la sala de sesiones de la Comisión de Constitución del Congreso de la República.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Se reanuda la sesión.

Damos la bienvenida al politólogo Carlos Meléndez Guerrero. Ustedes tienen en sus manos el proyecto de ley 4185 del Poder Ejecutivo. Damos cuenta una vez más aprovechando que ahora están acompañándonos los medios de comunicación de que esta es una prueba más que desde el 16 de abril venimos debatiendo los proyectos de ley que irresponsablemente el PCM ahora ha anunciado que los tenemos encarpados, congelados, que el premier y el presidente se dediquen a gobernar el país que el Congreso está haciendo su trabajo.

Bienvenido doctor Meléndez, tiene usted el uso de la palabra.

El señor MELÉNDEZ GUERRERO, Carlos.— Buenas noches, muchas gracias por la invitación presidenta de la Comisión de Constitución; congresistas todos. Agradezco la oportunidad para poder hacer algunos comentarios sobre lo que se me encargó hacer

48 horas que es básicamente concentrarme en el proyecto de ley 4185, pero voy a hacer referencia a todos aquellos elementos de los proyectos de ley propuestos por la comisión de alto nivel que están relacionados con el sistema político.

Cuando hablamos de una reforma política hay que distinguir cuando se habla de una reforma política o cuando hablamos de un conjunto de modificaciones menores. Lo que coloquialmente la prensa habla de parches, por ejemplo. Una reforma política debe tener, al menos, una idea eje detrás, una idea articuladora. Esta idea articuladora se debe basar en un diagnóstico de un problema grave, de cuál es el problema principal que se identifica como resultado de la crisis política del país. A partir de esa idea base se articula sistemáticamente un conjunto de medidas, eso es lo que le da sistematicidad e integralidad al conjunto de las propuestas. Hago esta introducción, porque de ahí viene, precisamente, el punto que yo quiero hacer.

La primera fase de las reformas políticas partían del diagnóstico que existía una crisis de representación política, por eso planteaba la necesidad de acercar los representantes a los ciudadanos. Si ustedes recuerdan los planteamientos eran, los distritos electorales más pequeños, el referéndum, la paridad, porque esas propuestas respondían a esa idea eje, a la idea de acercar la representación política, acercar los representantes a los ciudadanos.

Podemos estar de acuerdo o no con los planteamientos que se hizo a partir de esa premisa, pero habíamos identificado una premisa detrás, la premisa detrás es que había acercar el vínculo entre representantes y ciudadanos. ¿Cuál es la premisa detrás de las propuestas de la comisión de alto nivel? En mi opinión en la segunda fase es muy difícil identificar una idea eje que responda al diagnóstico de un problema de la realidad.

¿Cuál es el problema? He tratado al momento de revisar las propuestas de ley, los proyectos de ley comenzando por el 4185, se ha logrado identificar un problema, ¿cuál es ese problema que ha identificado la comisión de alto nivel a partir del cual plantean estas propuestas? Es que existe un Poder Ejecutivo desprotegido, esa es la premisa de la que está planteando la comisión de alto nivel para organizar sus propuestas. Yo le dejo a ustedes la toma de decisión. Estamos de acuerdo o no con esa premisa, esa es la premisa de la cual se basa gran parte de las propuestas de ley de la comisión de alto nivel.

¿Cuál es el inconveniente con este problema? En mi punto de vista se trata de una mirada coyuntural hecha a la sazón de la sazón de la confrontación de poderes que ha habido desde el 2016 en adelante. ¿Qué plantean? ¿Qué están planteando a partir de estos proyectos de ley? Lo que están planteando, ojo, es un cambio en el sistema político, es decir, un cambio en el equilibrio de poderes **(10)**. El diagnóstico es tenemos un Ejecutivo desprotegido, tenemos un Ejecutivo débil y fortalezcamos a ese Ejecutivo cambiando, reequilibrando la horizontalidad de los poderes del Estado, tanto Legislativo, Ejecutivo como Poder Judicial.

Este es el diagnóstico principal que hace que está detrás de la premisa de las propuestas de la comisión de alto nivel, es decir, que el Legislativo va a ceder poder ante el Ejecutivo y va a ceder poder ante el Poder Judicial. Me remito a los ejemplos para que ustedes creen que esto lo que estoy hablando mis argumentos siempre están basados en evidencia y voy a pasar a la evidencia.

Por ejemplo, el proyecto legislativo 4185 que dice, textualmente, para promover la gobernabilidad y fortalecer la democracia, ese es el título del proyecto. Es un proyecto que busca debilitar el Poder Legislativo y proteger al Ejecutivo ¿de qué manera? Uno, anular la incapacidad moral como justificación, como causal de vacancia, esa es la modificación en el artículo 113.º, anularla. Anular la incapacidad moral, o sea, ya no se va a poder vacar al presidente de prosperar esta iniciativa con la causal de incapacidad moral, uno.

Dos, prohíbe la censura al Consejo de Ministros durante el último año de mandato, artículo 133.º, es decir, el Legislativo no podrá censurar al Consejo de Ministros en el último año del mandato.

Tres, prohíbe la presentación de la cuestión de confianza del Consejo de Ministros durante el último año de mandato, modificación también del artículo 133.º.

Cuatro, elimina la obligatoriedad del voto de confianza a la presidencia del Consejo de Ministros, modificación también del artículo 133.º.

Esas son las cuatro propuestas detrás del proyecto legislativo 185 que es para promover la gobernabilidad y fortalecer la democracia a mi modesto parecer debe ser para fortalecer al Ejecutivo, no necesariamente para fortalecer la democracia. Pero no solo encontramos ese ánimo, esa premisa de buscar un reequilibrio de poderes en el proyecto legislativo 185, sino también encontramos eso en el proyecto legislativo 192 que, como ustedes saben, es un proyecto para desaparecer la inmunidad parlamentaria. En este caso le otorga un poder de veto al Poder Judicial ya no al Ejecutivo, sino al Poder Judicial, porque sería la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial la que se encargará de evaluar las denuncias contra los congresistas por delitos comunes. También la Corte Suprema de Justicia se encargará del procesamiento de los congresistas en caso que se apruebe el levantamiento y el Congreso, si quiere, decide si se suspende o no al congresista procesado.

Estas son las propuestas en el proyecto legislativo 192. Así como en el proyecto legislativo 185.º se está protegiendo al Ejecutivo en el proyecto 192 se está poniendo al Poder Judicial con una capacidad de veto sobre el Poder Legislativo, porque esto es, como le decía, esto es lo que le da sistematicidad a las propuestas de ley, a la mayoría de las propuestas de ley de la comisión de alto nivel.

El proyecto legislativo 4186. Es un proyecto que abona en el cambio de régimen, en el cambio del sistema político al dar más poder al Ejecutivo nuevamente, porque propone la elección

parlamentaria en una segunda vuelta presidencial. Esto es la modificación del artículo 20.º. A mí me parece una norma perjudicial, ¿por qué? Por los siguientes puntos.

Uno, sesga la elección parlamentaria a favor del ganador de la elección presidencial, sobre todo con distritos electorales más pequeños, porque también en otros proyectos de ley la comisión de alto nivel propone reducir los distritos electorales en Lima, por lo tanto, le va a dar siempre mayor representación parlamentaria al ganador de las elecciones presidenciales.

Es decir, dos, le otorga un poder absoluto, una mayoría absoluta al ganador tanto en el Ejecutivo como en el Legislativo, es decir, en un contexto como el peruano donde la institucionalidad es muy débil, esto es una tentación autoritaria, ¿por qué? Porque va a concentrar un solo actor político poder tanto en el Ejecutivo como en el Legislativo.

Elegir un parlamento en la segunda vuelta lo que te hace es reducir el pluralismo político, te está generando arbitrariamente y artificialmente un bipartidismo cuando el Perú es tan diverso y el Perú es tan rico y tan diverso políticamente, culturalmente, étnicamente, que no creo que dos partidos políticos van a representar toda la diversidad de un país como el Perú.

Cuarto punto por el cual yo lo considero negativo, porque no reduce la fragmentación parlamentaria, se aduce en la justificación de este proyecto de ley que reduce la justificación parlamentaria porque se van a elegir dos o tres, cuatro bancadas nada más, pero en la evidencia ha demostrado, muchas de la fragmentación parlamentaria es posterior a la elección. Fíjense cuántos grupos parlamentarios se hacen y deshacen después de la elección. La fragmentación parlamentaria no es un fenómeno anterior a la elección, sino también y sobre todo un fenómeno posterior a la elección.

Y quinto punto, institucionaliza la polarización, porque solamente vas a tener, sobre todo, dos fuerzas políticas al ganador y al perdedor de las elecciones. A mí me parece eso una norma perjudicial, una norma absurda. Yo he hecho consultas con colegas de otros países, sobre todo franceses, porque esto está inspirada de acuerdo con la justificación del proyecto de ley y solamente en cuatro países del mundo existe elección parlamentaria en la segunda vuelta presidencial, ¿cuáles son esos cuatro países? Francia, Haití, Mali y Baréin desde el 2018, pero lo que no dicen es que en esos países existe elección parlamentaria en primera y segunda vuelta, es decir, los parlamentarios se eligen en dos vueltas, por lo tanto, coincide la elección presidencial con la segunda vuelta el *balotace* coincide con la segunda vuelta de la elección parlamentaria.

Entonces, acumulen todos estos puntos, es decir, una protección del Ejecutivo a través de la anulación de la incapacidad moral, de la prohibición de la censura del Consejo de Ministros en el último año, etcétera, etcétera, está el equilibrio de poderes, el Legislativo cede poder ante el Ejecutivo. Y por otro lado, se pone el poder de veto de la eliminación de la inmunidad

parlamentaria y es la Corte Suprema de Justicia la que va a tener que ejercer ese poder de veto sobre el Legislativo.

Además, por sistema electoral lo que estás haciendo es un concentrar el poder tanto en el Ejecutivo como en el Legislativo de acuerdo quién es el ganador de las elecciones. Las propuestas de la comisión de alto nivel lo que están buscando es un nuevo equilibrio de poderes, es decir, pregunto, ¿es el equilibrio de poderes el objetivo principal de la reforma política? ¿O es la crisis de representación, los partidos debilitados y la desafección política? ¿Cuál es prioritario? Ustedes, los parlamentarios, son quienes tienen que tomar esa decisión, pero a mi parecer la crisis de representación política, la distancia del electoral, del ciudadano con los partidos, es un problema que traemos estructuralmente en el país.

Yo no estoy seguro si el reequilibrio de poderes es el principal problema del país. Si ustedes están de acuerdo que el reequilibrio de poderes es el principal problema del país, pues, tendrían que trabajar a partir de estas propuestas. Este es un cambio importante, porque a mí me parece que no va al problema de fondo, personalmente como académico el problema de fondo para mí es la crisis de representación política como les dije.

La propuesta de la comisión de alto nivel es un reforma que tiene un sesgo proejecutivo, le está dando más poder al Ejecutivo, le está dando mayoría al Ejecutivo en el Congreso, le resta al Congreso la capacidad de exigir rendición de cuentas y nuestra precaria democracia no necesita mayoría legislativa de un partido que es lo que está creando esta propuesta. Necesitamos más bien pactos políticos antes que imposiciones, aunque ello se haga a partir "la demora de la agenda legislativa" que es básicamente la justificación que utilizan otros poderes para presionar de alguna manera al Congreso.

Pero, para terminar esta primera parte de mi intervención, yo creo que aquí hay un problema de fondo, o sea, si vamos a encaminarnos a una tarea de reforma política integral, estructurada, sustantiva, yo creo que se ha hecho un daño severo a la institucionalidad política en el país con la prohibición de la reelección parlamentaria. Yo creo que ese es un daño, yo creo que en el futuro los historiadores y los analistas verán como que el principal precisamente quienes dicen que existe, que están interesados en reformar la política del país y construir instituciones, creo que son los mismos que han hecho un grave daño con la eliminación de la reelección parlamentaria, porque no genera patrones de carrera política, no fortalece capacidades, no promueve y promueve la volatilidad

Y, segundo punto, que quisiera mencionar antes de terminar esta primera intervención es que el debate de la bicameralidad me parece un debate falaz, ¿por qué? Porque la experiencia comparada han demostrado que hay buenos Congresos con una cámara y con dos cámaras y hay malos Congresos con una cámara y con dos cámaras. Lo neurálgico son, a mi parecer, los distritos electorales, tenemos que modificar los distritos electorales,

hacerlos más pequeños y de acuerdo con la realidad económica y social del país.

En conclusión, me parece que estas propuestas de reforma distan mucho de ser una reforma integral y donde existe sistematicidad es en el cambio del sistema político y este cambio de sistema político que se promueve tiene una vocación proejecutivo. Me parece que se han planteado dentro de un contexto coyuntural donde los analistas, donde los que han propuesto estas iniciativas no han logrado tomar distancia de la coyuntura de los últimos años. El Perú tiene una tradición semipresidencialista, donde el Congreso tiene capacidad de rendición de cuentas y de vetos sobre el Ejecutivo. Lo que se está promoviendo es cambiar esa tradición.

Dos, son tres mis conclusiones. En materia de sistema electoral y en materia de regulación partidaria, yo no encuentro ejes estructurantes. Y lo peor aún, creo que si se cambian, si se modifican a partir de las propuestas de la comisión de alto nivel en materia de sistema electoral y de regulación partidaria, no creo que vamos a tener grandes cambios en la práctica, en la realidad no creo que va a cambiar mucho el país en el año 2021, las propuestas en materia de sistema electoral y de regulación partidaria no me parecen tan profundas en su capacidad de cambio.

Y, finalmente, yo sí creo que necesitamos, en realidad, un shock institucional y eso es, es decir, hacer una reforma política sustantiva, paralela, cambiando integralmente mucho de los marcos normativos del país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Meléndez. El doctor Meléndez Guerrero es PhD en Ciencias Política por la Universidad de Notredam de Estados Unidos, es máster por la misma universidad y sociólogo por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Ha sido investigador posdoctoral en la Universidad Diego Portales de Chile donde actualmente ejerce la cátedra en Política Comparada. Ha sido investigador visitante en la Universidad Central Europea en Hungría y profesor visitante en Flacso, Ecuador y la Universidad Javeriana de Colombia. Su trabajo académico ha sido publicado en el *American Journal las Política Lesayens* Parti Polític** y otras revistas indexadas. Su trabajo sobre Identidades Negativas ha sido premiado por el *Maiden Política Ansail Association* de Estados Unidos.

Congresista Salgado, se abre el debate.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta, dándole las gracias a nuestro distinguido invitado doctor Carlos Meléndez Guerrero, especialista en reforma política, siendo él de La Católica, digo yo, (11) ¿cómo no lo invitaron si en este comité de alto nivel todos eran de La Católica?, lo mínimo que han tenido que hacer es invitar a su colega de universidad y hubieran tenido un espacio muy importante para esclarecer estos temas.

Ciertamente nos ha venido a decir lo que muy pocos ya sabemos, porque nos hemos adentrado en el estudio de estas propuestas que han venido de parte del Ejecutivo y que recogido en su mayoría todas las propuestas de esta comisión de alto nivel.

Sí, es cierto, aquí no hay ninguna reforma que resuelva los graves problemas del país, aquí lo que se está haciendo es cambiar las reglas de juego con una mirada, para mí escasa, de solo ver la coyuntura del momento y no lo que va a suceder después.

Se está pensando para regular para el momento como si los 73 congresistas que salieron electos en este Parlamento por Fuerza Popular fueran a ser así siempre. Esto es grave, en este nuevo equilibrio de poderes estoy totalmente de acuerdo con el doctor Meléndez, le están quitando poder al Congreso de la República, es decir a la Representación Nacional a quienes el pueblo nos ha puesto aquí para vigilar por sus intereses, les guste o no les guste.

El presidente tiene su elección también mayoritaria a la que se tiene que respetar, pero casualmente, constitucionalmente hemos hecho este balance, este equilibrio de poderes en una Constitución que nos ha dado resultados más de 20 años.

Está bien, podemos cambiar algunas cosas porque hay algún alejamiento entre la clase política, los problemas de corrupción que no se han visto desde los diferentes gobiernos con los diferentes presidentes que han escogido quienes ahora quieren modificar las reglas de juego.

Los mismos que han votado por esos presidentes que nos han robado son los mismos que hoy día dicen "No, está así", cambiando las reglas de juego. En esta serie de proyectos ciertamente desaparecen la inmunidad, ¿nos quieren poner bajo la potestad de los jueces Ríos, tipo del Callao, bajo esos jueces que tanto han criticado?

Los congresistas vamos a estar sujetos a que ellos sean juez y parte porque son ellos los que quitarían la inmunidad y son ellos los que nos juzgarían luego, o sea juez y parte. No, señora presidenta, aquí hay que abrir los ojos ante la ciudadanía, lo que se está queriendo es tener prácticamente todo un poder omnímodo dentro de un ejecutivo que luego a la larga se puede convertir en una dictadura.

¿Qué hacen en los partidos políticos para seguir ahondando más en la herida y destruirlos? Dicen que en las elecciones internas... Ah no, se meten en el partido político, tienen que votar todos los peruanos de buena voluntad.

Es decir, tú formas tu partido político, sin embargo va a venir a votar uno que está en contra de tus ideas, armas equipos para que vayan a boicotear tus propias elecciones. ¿Eso es dar institucionalidad a los partidos políticos? No, señora presidenta, eso es quebrar a los partidos políticos. No les gustan, pues, los partidos políticos, pero esa es la única representación democrática, como vuelvo a repetir, que hay hasta el momento.

El bipartidismo, para que sean en segunda elección electos los congresistas. Lógico, si gana un presidente y luego vas a ponerte a elegir quiénes son los parlamentarios, todos van a votar por el candidato ganador. Entonces ya ni bipartidismo se daría, simplemente tanto que se reclama por los partidos minoritarios, quedarían eliminadas las minorías; tanto que reclaman lo de las minorías, las principales minorías quedarían eliminadas, con mayúsculas y en negritas, a ver si resaltan de una vez.

En este hemiciclo, señora presidenta, tenemos lo que el pueblo nos dio, y una izquierda representativa que empezó muy fuerte y luego se dividió en dos. También nosotros hemos tenido salidas y otros partidos mucho más todavía, proporcionalmente nosotros hemos tenido menos transfuguismo que otras; proporcionalmente, no que cuando se suma y se resta dicen que de Fuerza Popular se han ido veintitantos, pero cuántos éramos, 73. Entonces, proporcionalmente, se han ido menos.

¿Pero quién ha contribuido a eso? El Tribunal Constitucional actuando políticamente ha destrozado también a los partidos políticos y ha favorecido el transfuguismo. Eso hay que decirlo, señora presidenta, porque ahora, ¿a quién representan esos grupúsculos? A nadie, pueden llamarse lo que quieran, pero no responden a nadie, ellos no fueron electos por esos grupitos que ahora toman diferentes nombres, y eso también afecta la vida política.

Estamos viendo, con todo lo que está ocurriendo, que lo que quieren es eliminar a los partidos políticos para gobernar, una elite ideológica que quiere destrozarse no solamente a los partidos políticos sino los principales principios de nuestra Carta Magna, entre ellos a la familia, señora. Aquí se ha mezclado todo y tenemos que advertir de esto a la población.

Yo le agradezco al doctor Meléndez, porque ha hablado con claridad, con sinceridad, porque otros analistas tienen miedo de decir esto, pero los que estamos pensando responsablemente en el país tenemos que advertir. Mañana más tarde la coyuntura va a ser otra, otras fuerzas políticas van a estar ahí.

Tenemos que pensar en lo que le conviene al país y no en la coyuntura del momento, y creo que cabe una buena reflexión sobre cada uno de los proyectos que ahora nos están queriendo obligar a que sin debate los aprobemos, porque nos están poniendo fechas y topes y nos están presionando por diferentes lugares.

¡Qué lástima que la Comisión Tuesta no haya invitado al doctor a Carlos Meléndez!, lo vuelvo a repetir.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Le doy la bienvenida al señor Meléndez, ha hecho una exposición, muy buena la verdad, tan buena como su artículo que leí en el *New York Times*.

¿Por qué no lo han llamado, dice la señora Salgado? Bueno, lo que decía Monteverde hace tantos años: "A los que algo sabemos nunca nos llaman". Así que eso que era una ironía en el pasado parece que hoy día se confirma.

Yo, escuchando al señor Meléndez, estoy pensando en *Cómo mueren las democracias*, en el famoso libro de Ziblatt y Levitsky. Mueren de esa manera, parecería que tiene expertos el Gobierno del señor Vizcarra. Él no porque él no tiene mucho conocimiento de las cosas, pero parecería que hay gente de su entorno que le sopla al oído las cosas para poder destruir la democracia, destruyendo las instituciones o debilitándolas. Entonces esta es una manera colateral de destruir la democracia.

En realidad lo que ha dicho el señor Meléndez tiene razón, acá hay un problema de equilibrio de poderes, que se quiere cambiar el equilibrio de poderes. Pero es que el equilibrio de poderes ya se cambió, lo más curioso es que el equilibrio de poderes ya se cambió el año 1992-93.

La Constitución actual, que no nos atrevemos a cambiar, y que a través del tiempo no hemos podido cambiarla, y ya tiene 25 años o más vigente, por lo tanto cada día es más complicado cambiarla, pero quisimos hacerlo desde el año 2000 con al presidente Paniagua. Esa Constitución y el golpe de Estado del año 1992 cambiaron el equilibrio de poderes e hizo una Constitución presidencialista, más que la anterior.

Es decir, la Constitución actual es más presidencialista que la de 1979 y se hizo en un gobierno autocrático que quería fortalecer al Poder Ejecutivo. Y ahí está la Constitución, claro tenía el tema de la reelección, pero básicamente fue una Constitución que estableció la unicameralidad para debilitar al Congreso, para manejarlo mejor; tan es así que Montesinos pudo manejarlo de alguna manera hasta el año 2000, eso es claro.

Segundo qué hizo, le quitó la cuenta regresiva a los votos de confianza, en vez de ser tres como eran antes, lo puso a dos o a uno. Si el Congreso no le da una segunda confianza a un segundo gabinete automáticamente te disuelven. Eso ante o era así, eran tres.

Ya la Constitución del año 1979 colocó esa norma, porque en la Constitución de 1933 no existía, el gabinete venía, hacía su exposición y no daba voto de confianza, no originaba un voto de confianza. Entonces no había votación. Se presentaba, el señor Ulloa cuando vino aquí, por ejemplo, y García se lució, y se hizo famoso a partir de esa fecha, no originaba voto de confianza, simplemente venía, exponía y se iba.

Entonces ese requerimiento que puso la Constituyente de 1979 lo puso un poco para quitarle poder o quitarle presidencialismo a la Constitución anterior, que fue de alguna manera corregido en la de 1993.

Las constituciones en el Perú se han hecho en transición, salvo la de Leguía. Leguía entra al poder, cambia la Constitución en el año 1920 y se queda con ella hasta que cae y fallece, después la Constitución fallece con Leguía. Esta Constitución, que se

hizo para quedarse en el poder no ha fallecido o no ha terminado con la persona que la promovió, Fujimori está preso, pero la Constitución está vigente.

Un poco lo que hacía Onganía en Argentina: "Señores, yo no he sido demócrata, he sido dictador, pero gracias a mí tienen ustedes una democracia, porque esta Constitución la hice yo, o llamé yo a las elecciones".

Entonces la actual Constitución es totalmente presidencialista, qué cosa puede hacer el Parlamento, interpelar de vez en cuando, censurar, pero nada más. Es decir ya ha quitado, no asciende a embajadores, a Fuerzas Armadas, ¿qué cosa más hace? El presupuesto si no se aprueba el 15 de diciembre lo aprueba el Gobierno.

En Estados Unidos el presupuesto hace poco no se aprobó y ha estado uno o dos meses el gobierno de Trump sin poder pagar nada a nadie, ¿por qué?, porque el Parlamento no aprobó el presupuesto. Pero en todo caso eso es lo que se ha cambiado, y entonces qué cosa ha hecho este Parlamento.

Ahora lo que dice el señor Meléndez tiene razón, en el sentido que en Haití de *Papá Doc*, de *Baby Doc*, de Jean Francois Aristide, ese es el Haití, las bases están ahí.

En Haití hay una segunda vuelta electoral parlamentaria también, pero hay una primera. Aquí lo que se quiere es que vayamos a la segunda de frente, entonces al final cómo llegas a acuerdas y a alianzas en el Congreso, si todo se elige en la segunda vuelta. Es decir, vamos a ir a un bicameralismo forzado, que no es evidentemente la tradición peruana.

Tampoco queremos que haya 20 o 30 partidos, pero hay que poner otro tipo de candados, pero no eso. En Francia y en Haití lo que se permite es que haya unas alianzas para una elección parlamentaria que va a la segunda vuelta y evitar que solamente dos fuerzas políticas lleguen al poder y que una se imponga.

Un poco lo que pasa en las municipalidades del Perú, donde por una ley que dio la propia municipalidad a pedido de Orrego para poder gobernar la ciudad, se decretó una norma que decía que los regidores que se elegían con el alcalde elegían el 51 % del consejo municipal. Hasta el día de hoy, de manera que de los 39 regidores de Lima, 21 son del partido que ha ganado.

Bueno, eso se hizo en la municipalidad para evitar el caos, pero ese es otro tema, y la municipalidad es Ejecutivo y es Legislativo a la vez. Acá no, acá nosotros legislamos, no ejecutamos absolutamente nada, no podemos hacer ni siquiera un puente ni una vereda.

Entonces creo que acá la cosa es totalmente diferente, y creo que sí, hay cosas raras y extrañas que no se pueden.

Y después, anular la incapacidad moral, perdón, la incapacidad moral existe desde las Cortes de Cádiz, no hay Constitución que no lo diga. En la de 1822, la de 1823, la de 1826, la de 1828, la Constitución de la Confederación Peruano-Boliviana, la de

1939, la de 1856, la de 1860, la de 1867 que duró muy poco, la de 1920 con Leguía, la de 1933, la de 1979 y la de 1993 existe.

Claro, lo que pasa es que no hay una ley de desarrollo constitucional del tema y se puede interpretar de otras maneras, pero finalmente después de 200 años solamente se ha aplicado tres veces, con Billighurst, que fue una cosa diferente, con Fujimori que la inauguró de esa forma, pero claro él se fue antes, y con Kuczynski. (12)

¿Entonces de qué estamos hablando? Ahí está, existe en los Estados Unidos con otro nombre: *Impeachment*, con otras consideraciones, pero existe en Estados Unidos. ¿Y aquí la quieren eliminar?, pero si en 200 años se ha aplicado dos veces, una vez por cada 100 años, una vez por cada siglo. Entonces me parece que es una tomadura de pelo.

Claro, la Comisión Tuesta, ¿qué constitucionalista distinguido hay en esa comisión? Son distinguidos Caballeros, distinguidas damas, pero quién de los que están ahí sabe de derecho constitucional. No creo que sepan, sabrán algo de derecho, serán abogados. Yo soy abogado, pero no me considero constitucionalista, y si me dan un juicio para defender lo voy a perder, porque no conozco los códigos nuevos, no estoy al día.

¿Pero qué saben estos señores de derecho constitucional, qué experiencia tienen?, ¿han pasado por el Parlamento?, ¿han sido ministros de Estado? Es decir, ¿qué experiencia política o parlamentaria tienen o qué experiencia tienen en la vida política en la historia del Perú?, ¿qué saben de historia del Perú?

Que lean un poco de historia, y lo que han debido hacer es investigar. En la época de Paniagua, en el gobierno de transición se formó una comisión de más de 20 personas, todos personas que conocían del derecho parlamentario, derecho constitucional, que tenían experiencia de vida, experiencia política, que conocían la historia política del Perú; y esos 20 hicieron una reforma que ahí está, ahí están las bases de la reforma de la Constitución.

No se ha tocado para este caso, ahí están las bases, pero fue una comisión de 20 personas los 20 cerebros en ese momento, que la presidió el ministro de justicia García Sayán, que acá no les gusta mucho a los fujimoristas. Pero en todo caso es hombre que sabe. Bueno ahí está, ¿eso se ha aprovechado? No se ha aprovechado.

Entonces yo la verdad estoy realmente impresionado por la propuesta tan débil, y yo creo que hay que introducir otras propuestas, por ejemplo reducir el periodo presidencial a cuatro años como es en Estados Unidos, como es en Colombia, como ha sido en el Perú tradicionalmente durante 80 años en las épocas más complicadas y difíciles de la historia del Perú: guerra con España, guerra con Chile, Primera Guerra Mundial, revoluciones.

Y un presidente, como lo decía hace un momento, como Piérola que en cuatro años reconstruyó el país devastado por el saqueo de las tropas chilenas.

Y lo reconstruyó en cuatro años, no necesitó nada más, y el señor Cáceres que gobernó antes en cuatro años, bueno, no hizo lo que hizo Piérola, porque Cáceres fue mejor soldado que gobernante, pero Cáceres eliminó la deuda externa peruana a través del contrato Grace.

¿Y qué hizo?, votó a la mitad del parlamento para aprobar el contrato Grace, los votó. Y Leguía, que tenía un Parlamento afín en el año 1910 no pudo aprobar el Tratado con Colombia donde se le cedía a Colombia una de las riberas del Putumayo y todo el Caquetá. Tuvo que aprobarla en el año 1927 cuando firmó el Tratado del año 1922 con Congreso leguista.

Es decir, el Perú tiene experiencia de congresos serviles al Gobierno, muchas, y también tiene experiencias diferentes, algunas con éxito y otras no.

Entonces, presidenta, me parece muy interesante, disculpe usted que me haya extendido. Le ruego que no me invite la próxima vez para evitar que yo pueda hablar.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista García Belaunde.

Congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚNEZ (APP).— Presidenta, muchas gracias.

No soy miembro titular de esta comisión, pero como le he manifestado, tengo un gran interés en participar de sus sesiones en calidad de accesitario si es necesario, porque creo yo que es una comisión que tiene en sus manos temas muy importantes en momentos en los que el Perú está atravesando una situación política muy difícil, una situación política en la cual tenemos expresidentes de la república en la cárcel, con arresto domiciliario, fugitivos, y ojo ese es el Poder Ejecutivo.

También ocurre lo propio en el Poder Legislativo, hay una situación en la cual las instituciones fundamentales de la nación están mostrando situaciones que las debilitan. Y cuando las instituciones del país, los poderes de un Estado están dentro de una situación que amenaza su fortaleza, lo que hay que hacer es justamente fortalecer a las instituciones, fortalecer a los poderes y no debilitarlos.

Y menos ahora aún, coincido con el doctor Meléndez, no fortalecer a un poder a costa de otro, no solamente no es necesario hacerlo así, es perjudicial hacerlo así. Un país necesita sostenerse en el trípode: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y esas tres patas del trípode tienen que ser fuertes y tienen que tener bien definidas sus funciones.

Si debilitamos una de ellas el trípode se cae, por lo tanto el país se cae, y a esa situación tenemos que plantearle alternativas.

Y por eso cuando se debate una reforma política en el Congreso de la República, así el insumo no sea del todo bueno, creo que hay que aprovechar esta ventana de oportunidades para hacer un buen trabajo, y hay tiempo para hacer un buen trabajo.

Se ha referido nuestro ilustre invitado a temas concretos, y quería referirme a ellos, sobre todo para plantear algunas interrogantes, algunas inquietudes.

Por ejemplo, cuando se habla de la eliminación de la incapacidad moral, figura que como lo señala el congresista García Belaunde tiene muchísimos años en nuestro ordenamiento constitucional.

Pero la pregunta que me hago y creo que nos hacemos es qué es exactamente la incapacidad moral, porque es un tema muy laxo, muy amplio, que puede dar lugar a interpretaciones coyunturales o a interpretaciones subjetivas. Y eso merma justamente la fortaleza del Poder Ejecutivo, y acá lo que queremos es que todos salgan fortalecidos.

Porque cuando hay esta indefinición, cuando hay esta subjetividad cualquier presidente puede ser vacado en cualquier circunstancia, y a ningún país le conviene estar cambiando de presidentes por razones políticas coyunturales o razones subjetivas.

Cuando se habla de incapacidad moral yo veo que lo que se está diciendo es que la incapacidad moral es lo que no es la incapacidad física, por ejemplo. Entonces podemos hablar de un problema de salud mental, por ejemplo, de un presidente que entiendo alguna vez ese fue el sentido de la figura de la incapacidad moral, cuando ya mentalmente una persona por razones de salud mental o qué sé yo ya no está en la capacidad de manejar el gobierno de un país, y ahí el Congreso tiene que actuar responsablemente y vacar a ese presidente.

O cuando tiene una conducta moral reprobable, también, pero a mí me parece, presidenta, que sin eliminar la posibilidad del Congreso de la República, porque esto se llama equilibrio de poderes, se vacar un presidente muy eventualmente, por incapacidad moral, esto tiene que acotarse, tiene que definirse, tiene que señalarse exactamente, como lo dice García Belaunde, con desarrollo constitucional, qué cosa entendemos por incapacidad moral permanente.

El otro tema planteado, y lo he mencionado ahora en algunas entrevistas y creo que hay que explicarle a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, una ciudadanía que puede interpretar las cosas también al calor de las coyunturas, el tema de la inmunidad parlamentaria. ¿Cuál es el sustento histórico de la inmunidad parlamentaria, el sustento universal de la inmunidad parlamentaria?

El Congreso, señores, es una entidad que entre sus funciones está la de fiscalizar y hacer control político, a otros poderes del Estado. Fiscalizar, controlar políticamente a otros poderes, entonces lógicamente quienes componemos el Congreso de la República debemos tener un mecanismo de protección que impida que esos poderes, como el Poder Judicial —que te puede mandar a la cárcel, esa es la prerrogativa del Poder Judicial— te puede mandar a la cárcel, y ahora vemos con cuanta facilidad se está mandando a la cárcel a las personas, pasándose por encima de la presunción de inocencia.

Entonces ¿cómo se protege el Congreso, cómo se protege el congresistas cuando está actuando dentro de sus funciones de control político y de fiscalización? Si estuviéramos expuestos a un régimen dictatorial con control del Poder Judicial, de la policía –miremos a un país vecino– entonces cómo actuamos los congresistas?, agarran y nos meten a la cárcel por quítame estas pajas, y así pueden controlar el Parlamento Nacional.

Eso debilita a la institución Congreso de la República, y acá la ciudadanía tiene que entender que la institución permanece, los hechos momentáneos pasan. Las personas pasamos, como congresistas podemos tener una buena o una mala conducta, una buena o una mala intervención, una buena o una mala pregunta, pero la institución está por encima, la investidura es diferente a la persona que tiene esa investidura, y esa investidura de congresista hay que protegerla. Y por eso yo creo que esto de quitar la inmunidad sería muy perjudicial.

El tema de la elección parlamentaria en segunda vuelta, si solamente son 4 países en el mundo que tienen esta figura habría que preguntarse por qué todos los demás no la tienen, algo no está bien, algo no funciona. Es más, si hay elección parlamentaria en las dos vueltas, en la primera y en la segunda, ¿entonces qué, vamos a inventar acá una cosa de pronóstico reservado y desconocido?

La prohibición de la reelección de los congresistas, como la de los alcaldes, ojalá tengamos amigos congresistas, la fortaleza de eliminar esta figura, eliminar la eliminación de la reelección de los congresistas y también la de los alcaldes. El alcalde llega para estar cuatro años, y en cuatro años no se puede desarrollar una gestión integral a nivel de las municipalidades distritales o provinciales, ni siquiera en los gobiernos regionales.

¿Qué pasó? Claro, ha habido muchos casos de corrupción, entonces dijimos ¿cuál es la solución a la corrupción?, y eliminamos la reelección. Son reacciones iracundas, reacciones emocionales que se convierten en ley y después qué difícil es cambiarlo, porque ya se eliminó la reelección de los congresistas y vamos a ver si va a ser posible alguna vez revertir esta figura, es muy difícil revertirla una vez que ya se dio.

Pero yo creo que esto afecta severamente a un Congreso que además históricamente tiene un bajo índice de reelección, y está formado por 130 congresistas. Y también le voy a consultar sobre la cantidad de parlamentarios, son varios congresistas, y todo se tiene que renovar.

Y no hay continuidad, no hay diversidad dentro de la continuidad que es lo ideal para que una institución se consolide, están los que han tenido la experiencia y están los nuevos, y los nuevos son más todavía.

Pero en esa diversidad tiene que haber continuidad, yo cuando entré por primera vez al Congreso de la República en el año 2000 aprendí mucho de parlamentarios, algunos de los cuales inclusive ya han desaparecido, porque de verdad se necesita tener al costado un compañero, un colega que puede hasta pensar distinto,

pero que tiene la experiencia, el conocimiento, el temperamento adecuado para poder desarrollar la labor parlamentaria que es una labor de por sí de confrontación de ideas, a veces virulenta.

Entonces ahí se necesita la gente con la experiencia y con la madurez política que te da la reelección parlamentaria.

Ojalá, presidenta, podamos revertir esa situación por el bien del país, y explicarle a la ciudadanía por qué es un error haber eliminado la reelección parlamentaria.

Distritos electorales pequeños versus bicameralidad. Yo sí creo que la bicameralidad es tan importante como la de los distritos electorales pequeños, me parece que sí hubiera dado más sustancia a esta reforma y le habría dado cuerpo, columna vertebral el plantear los distritos electorales pequeños...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Iberico, solamente para ponerlo sobre la Mesa y además para que los demás congresistas estén informados de todos los temas que hay.

Hay casi ocho iniciativas legislativas que proponen el retorno de la bicameralidad, y nosotros estamos obligados a debatir todos los proyectos en el marco de esta reforma, así que la bicameralidad es un debate que abordamos en la semana siguiente, también.

El señor IBERICO NÚÑEZ (APP).— Excelente, presidenta, que se tome el toro por las astas, vamos a discutir.

A diferencia de otros poderes del Estado en donde las discusiones se dan a puertas cerradas, aquí se hacen de manera pública, y ese debate ayuda e ilustra a la ciudadanía, y lo que hoy día la ciudadanía puede observar **(13)** con preocupación y hasta con rechazo, con un debate alturado y con buena sustentación de las ideas se puede revertir esa manera de percibir esta propuesta de la bicameralidad.

Porque yo sí creo que si vamos a un esquema de distritos electorales más pequeños, que creo que tiene que ser así para que el elector sepa quién es su elegido y el elegido sepa quiénes son sus electores, y puedan verse cara a cara prácticamente.

Los de Lima sufrimos mucho, tenemos millones de electores y no sabemos dónde nos han votado, dónde han votado a favor nuestro, no podemos dialogar directamente con ellos.

En distritos pequeños sí, pero justamente esa es mi preocupación, cuando hay esa representación de distritos pequeños, me parece, tiene que haber una Cámara de Senadores de mirada nacional más pequeña, que se aboquen a diferentes funciones diputados y senadores, pero tiene que haber una perspectiva nacional; y eso también, presidenta, no hay que tener miedo de decirlo, se llama carrera política.

Por eso me extrañó que cuando todavía el Ejecutivo planteaba que haya bicameralidad se llegue a decir: "bueno, pero que no se reelijan", ni siquiera los que están en el actual Congreso puedan ser reelegidos como senadores. ¿Cuál es el criterio? Eso

se llama carrera política, eso se llama crecer políticamente desde una visión local, que es importante, hacia una dimensión nacional, y de ahí nacen los presidentes de la república inclusive.

Entonces me parece bien que se debata la bicameralidad sin ningún temor ni preocupación, y me parece bien que vayamos al esquema de los distritos electorales más pequeños. Y ahí viene mi pregunta, ¿y cuántos diputados tendríamos que tener en el Perú?, porque si van a ser senadores y diputados, entonces 100 diputados, 30 senadores, una barbaridad, porque cada diputado va tener una representación demasiado numerosa,

Actualmente creo que está por los 250 000 o 300 000 por congresista, pero tenemos que tener la justa medida, y no tener miedo de decirle a la población vas a estar mejor representado por una buena Cámara de Diputados cuyo número de integrantes esté sujeta a la cantidad de gente que hay, un Senado de la República que haga equilibrio con la Cámara de Diputados, haya un equilibrio interno del propio Poder Legislativo, y que a su vez se aboque a otros temas de índole nacional, para que no haya la repetición que había antiguamente, que las dos cámaras hacían prácticamente lo mismo y demoraba y eso fue lo que motivó ir a la unicameralidad, pero pensemos bien en eso.

Y por ello, presidenta, mi disposición a contribuir en este debate, aun no perteneciendo a esta comisión, porque creo que es sustantivo para el Perú de hoy y el Perú de mañana. Y pensemos en el largo plazo, pensemos que este es un Congreso y habrán muchos más después de nosotros. No le hagamos daño a la institución parlamentaria, fortalezcamos la institución parlamentaria, fortalezcamos al Poder Ejecutivo, fortalezcamos al Poder Judicial.

Pero no hagamos que un poder debilite al otro, como cuando se plantea que se disuelva un partido político por motivos que son producto de la conducta de sus dirigentes, pero no decir: "ahora u Poder del Estado va a poder disolver los partidos políticos". Entonces ahí estamos ante una seria situación de confrontación entre poderes que le va a hacer ningún bien a nuestro país, y por el contrario, le va a hacer un daño profundo que después va a ser muy difícil de revertir.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Iberico.

Tiene la palabra el congresista Becerril.

—Durante la intervención del señor Luis Iberico Núñez asumió la presidencia la señora Liliana Takayama Jiménez.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Iberico.

Tiene la palabra el congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Quiero saludar a nuestro invitado por su brillante exposición.

Cuando se formó esta comisión de alto nivel y por la conformación de los mismos, obviamente tuvimos muchas dudas de

lo que iban a presentar. Y la conformación estaba dada por personas que tienen casi la misma ideología, los caviars que llamamos. Y también por otras personas que se acomodan, tienen esa particularidad de acomodarse a los diferentes gobiernos de turno.

Entonces ahí vino ya una primera incertidumbre a ese respecto, yo creo que ahora después de la exposición de nuestro invitado, vemos que lamentablemente hay un cúmulo de nubes negras en el futuro del país, porque lo que nadie se ha atrevido a decir hasta ahora lo ha hecho nuestro invitado en forma totalmente descarnada.

¿Y por qué los demás invitados a los medios de comunicación, los caseritos, los que siempre van no lo dice? No lo dicen simplemente porque son parte de este régimen, son parte interesada de una u otra forma.

Yo creo que el problema grave acá son las intenciones del Ejecutivo, ¿por qué buscan tener mayor poder en el Ejecutivo?, ¿por qué buscan debilitar al Congreso? Pregunto yo, ¿el presidente Vizcarra está pensando en una reelección? Yo no creo que él haya creído en esa idea que le pueden haber vendido, yo creo más bien que acá hay un grupo ideológico que aspira llegar al poder, y aspira hacerlo incluso utilizando a jueces y fiscales, utilizando a fiscales como herramienta política para desprestigiar al Congreso.

Y eso es claro, imagínense ahora, un fiscal —no estamos hablando de un fiscal supremo, estamos hablando de un fiscal de menor categoría pero que tiene poderes totales, por encima del fiscal de la nación, porque se atreve a ir directamente contra el Congreso y opina por encima de la Fiscalía de la Nación.

Entonces ahora están diciendo que aquellos partidos políticos que están en investigación, porque pregunto yo, ¿qué dirigente político actualmente tiene una sentencia por corrupción u otro delito? No existe todavía, están en proceso, sin embargo el fiscal ya determinó y ya está pidiendo que algunos partidos políticos, como en el caso del partido de Ollanta Humala, sea prácticamente eliminado, postergado del mundo político en el país.

Es fiscal ya adelanto opinión, para ese fiscal ya Nadine Heredia y Ollanta Humala, que merecen un proceso justo, ya han sido sentenciados. Porque obviamente a eso ha llegado pidiendo la eliminación del Partido Nacionalista.

¿Y a dónde apunta esto?, porque ya salieron también otros grupos de políticos y otros grupos de analistas a decir que todos los partidos políticos deben correr la misma suerte, todos los que han recibido supuestamente los aportes de campaña, sin que eso sea penado por la ley en el país hasta ahora.

Están buscando obviamente desaparecer a los partidos políticos tradicionales, llámese al Partido Aprista, quieren desaparecer a Fuerza Popular, ¿y finalmente quién queda?, queda ese grupo ideológico que quiere imponer al país ideas descabelladas, me

refiero a los caviares. Ellos creen y quieren finalmente el 2021 ser un grupo político y llegar al poder.

¿Y para que quieren llegar al poder los caviares si nunca han querido finalmente hacerse cargo de un gobierno?, toda la vida han vivido gobernando con los diferentes regímenes desde atrás, porque nunca han querido asumir responsabilidades. Me imagino que ahora también quieren eso, pero desapareciendo a los partidos políticos.

Así que yo creo que es el momento de que en el Congreso nos pongamos fuertes, nos pongamos en el lugar que debemos tener, y finalmente enfrentarnos, no dejarnos avasallar por lo que es el Ejecutivo.,

Pregunto yo, ¿cómo es que el premier y el presidente salen a decir que no estamos trabajando la reforma política, en un acto totalmente cínico, por decir lo menos? El viernes llegaron sus propuestas, el lunes comenzamos a trabajar acá en esta comisión invitando al ministro de justicia, y dicen que no se trabaja. Entonces yo creo que hay una intencionalidad total de desprestigiar al Congreso, ayudados por los medios de comunicación.

Yo creo que tenemos que asumir la responsabilidad histórica que nos corresponde en defender los fueros parlamentarios, creo que basta ya de tibieza, basta ya de manejar las cosas un poco con temor, yo creo que nosotros hemos sido elegidos por el pueblo, a ellos nos debemos, y creo que debemos hacer a respetar nuestros electores y a quienes nos han puesto en este Congreso.

Gracias, presidenta.

—Durante la intervención del congresista Héctor Becerril Rodríguez resumió la presidencia la congresista Rosa María Bartra Barriga.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Becerril.

Congresista Alberto Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora presidenta.

Un saludo, por su intermedio, a nuestro invitado y a los colegas congresistas y al público en general.

Yo parto de que tenemos que constatar que el Perú vive una crisis política, y esa crisis política tiene que ver con el agotamiento del modelo económico, político y social diseñado en la Constitución de 1993. Y quiero referirme aquí, no es que la corrupción aparezca con la Constitución, la corrupción es inherente a uno de los problemas y vicios del poder desde que aparece el poder en la sociedad y el Estado, a corrupción viene desde antes.

Lo que pasa es que el diseño constitucional de 1993 es una Constitución y una legislación en el modelo contractual de la obra pública del Estado con el sector privado que propicia la corrupción.

Es por eso que tenemos una situación en la cual tenemos de los seis últimos expresidentes, excepto Valentín Paniagua que no

está porque ya falleció, todos están de una u otra forma o bajo sospecha o investigados o presos o perseguidos.

Y lo mismo ocurre en el Congreso, y quiero explicar por qué.

Una economía sin planificación le resta al Estado la capacidad de poder escoger y decidir la obra pública que hay que hacer; en segundo lugar, una contratación del Estado de la obra pública en la cual el precio no esté determinado en el momento de la licitación sino va a ser determinado a propuesta del concesionario para que lo apruebe el supervisor y lo apruebe el concedente, que son en último caso funcionarios proclives a la corrupción por el bajo sueldo que puedan tener; y el sector privado de supervisor, que es otro proclive a ponerse de acuerdo; esa es la manera que existe, por eso tenemos tantos expresidentes con problemas de corrupción.

Y también tenemos en el Congreso, porque esa modalidad de que el presupuesto tiene que aprobarse a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ejecutivo y los gobernantes regionales y municipales tienen que venir a Lima para buscar como gestores intermediarios a congresistas, es por eso que varios congresistas deben ser juzgados, varios deberían estar presos. Y aquí vamos a ir a otro tema, el tema que tiene que ver con el modelo de la inmunidad.

La inmunidad es absolutamente necesaria, tenemos que defenderla, pero no podemos seguir con esa frase de *otorongo no come otorongo*, no podemos seguir manteniendo la impunidad bajo esa prerrogativa que tiene el Congreso de levantarle la inmunidad, porque estamos retrasando. Y en mi opinión, en una suerte de equilibrio de poderes, sin decir que se suprima, debería ser la Corte Suprema. Y ese es un planteamiento que lo hemos formulado nosotros mucho antes que haga suya o tenga esta propuesta la Comisión Tuesta y el Poder Ejecutivo.

Ahora, en el modelo, nuestra Constitución tiene un sistema de control absolutamente débil, ¿la Contraloría, no nos dijo aquí el señor Nelson Shack que el año 2017, de 1950 municipios solo había podido hacer acciones de control a 37, es decir a casi ninguno?

Y el Poder Judicial, con una estructura absolutamente centralizada en las decisiones en el Consejo Nacional de la Magistratura, que ya lo hemos debatido ampliamente y ya se ha hasta modificado esa situación; y un Poder Judicial sin recursos.

Le quiero poner el último ejemplo, no quiero decir hay un congresista que ha sido suspendido por 120 días y ha regresado, y la fiscalía todavía no formula la acusación. ¿Su caso es complejo?, ¿hay multitud de sospechosos de haber delinquido?, ¿hay multitud de personas que han sido agraviadas? No, es uno el presunto delincuente y una la agraviada, y las pruebas están ahí, y sin embargo, **(14)** no tiene los recursos para poder..., es por eso que los fiscales demoran 18, 20, 36 meses, eso tiene que ponerse fin dándole recursos suficientes y necesarios. Creo yo que la crisis que vive el país es por el agotamiento de un modelo.

En segundo lugar, yo concuerdo con el señor Carlos Meléndez, es cierto que en las propuestas es muchas cuestiones que deben ser rechazadas o sea, reducir la pluralidad política es absolutamente inconveniente en un país que es diverso, somos un país bastante diverso.

En segundo lugar, decir no preocuparnos por ejemplo por la renovación política es un grave error y aquí yo discrepo con lo planteado por la congresista Luz Salgado sino me equivoco, necesitamos acelerar las reformas políticas, cualquiera sea el resultado, porque necesitamos renovar la política en el país.

Hace un siglo, en 1915 en esa coyuntura política se decía que había que renovar la política y ahí hablaba el señor Gonzales Prada esa frase, los viejos a la tumba y los jóvenes a la obra, tomándola literalmente quería la renovación política y ahí surge Haya de la Torre, surge Mariátegui, surge el mismo Leguía que era un poco mayor, pero entraron a la renovación, esa es una coyuntura que necesitamos ahorita.

Porque si empatamos el agotamiento del modelo de la Constitución, la corrupción que ha corroído necesitamos renovar y para eso sí necesitamos poner fin por ejemplo a esos requisitos de 4% de firmas, es absurdo, eso convierte a la política en una inversión de recursos y no debemos siquiera los partidos que cumplan sus estatutos, que se reúnan, que cumplan con sus estatutos los congresos, [...] colectivas, la decisiones colectivas, las democracias interna, etcétera, etcétera, más que un requisito de número de firmas.

Con todo gusto, congresista, si es que lo permite la presidencia.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— En ningún momento yo he dicho que no estoy de acuerdo con la renovación, es más, casi 70% de este parlamento son parlamentarios nuevos, creo que más del 70%, 75 por que solamente es un llega a escasamente a 20% los reelectos.

Entonces, la renovación se hace constante, perdón, 77%, nuevos, la renovación se hace constante pero eso depende de los partidos políticos casualmente y los que son reelectos ha sido por la votación popular, nunca ha sido más por ese porcentaje y sirve como dijo el congresista Iberico, como un mecanismo de enseñanza, de transición mientras van aprendiendo los mecanismos.

Usted mismo lo ha podido ver que fue el maestro prácticamente de todos los nuevos que estuvieron en su grupo político, depende básicamente de la agrupación política en eso no estamos en desacuerdo. Así que la renovación bienvenida, pero un momentito, los partidos políticos tienen que seguir siendo las instituciones rectoras y no que vengan otros poderes a interferir en algo que ni quisieran participan, no saben ni siquiera que es un partido político.

Y sin embargo, quieren venir hacer regulaciones a algo que ni conocen, ni siquiera como funciona, lo que cuesta mantener un

partido político, lo que cuesta ser un militante, lo que cuesta armar redes, agrupaciones, los comités provinciales o distritales, los numerosos conflictos que se tienen que resolver dentro de la propia agrupación política en cada jurisdicción. No sé en qué partido ha militado usted, pero usted tiene tanta experiencia que creo como yo.

Gracias.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Bueno, yo no me refiero a eso, yo me refiero a la necesidad de discutir los temas de la reforma política lo antes posible, ¿por qué?

Porque si vamos a tener una convocatoria a elecciones que tiene que tener reglas fijas un año antes del proceso electoral, estamos hablando de abril de 2020, están las reglas, hay que acelerar el debate. Bueno, pero en fin, me refiero a eso y si estamos de acuerdo y si está de acuerdo hay una interpretación conmigo y concuerdo que hay que acelerar el proceso. Eso que quede absolutamente claro.

El otro tema que tenemos que ver, es realmente como nosotros encaramos este proceso de renovación política que exige el país y el Congreso tiene que discutir la reformas políticas, no me refiero que aprobemos lo propuesto por el Ejecutivo, pero sí discutamos los temas que necesita la reforma política en el país, es la renovación de los partidos, la inscripción y legitimidad de los partidos, la legalidad que puedan tener, la democracia al interior de los partidos, el cumplimiento de sus estatutos.

Hay partidos en los cuales no se conoce cuando han hecho un congreso y sí que lo han hecho en los últimos años o no, no se conoce los nombres de sus comités directivos y eso tiene también que ponerse ese fin. El otro elemento que también ver ahí, es como superamos alguna discriminación que son presentes, la discriminación a la mujer es una cuestión real y hay que avanzar a ver mecanismos propicien la participación de la mujer hasta ir a una paridad.

Para nosotros debería forzarse la paridad y la alternancia con discriminaciones positivas temporales, las cuotas, los cupos, etcétera, etcétera, pero eso tiene que también enfrentarse con una realidad y también ahí tiene que ver las cuotas de renovación con la juventud y el reconocimiento a la probidad con los pueblos indígenas y otras minorías que deben estar necesariamente representadas. Bueno, yo creo que este es un debate bastante amplio, podemos irlo viendo.

Sobre el voto preferencia, yo sí creo que el voto preferencial tiene que ser eliminado, pero para ser eliminado necesitamos partidos democráticos realmente, valga la redundancia, democráticos. Porque si vamos a tener partidos en los cuales decide el líder o la lideresa quienes son los candidatos y que orden tienen, yo creo que eso no va, tiene que ver realmente partidos que garanticen la democracia para que realmente pueda irse a una supresión.

El voto preferencial en mi opinión es un mal necesario temporal, mientras no tengamos democracia verdadera en los partidos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Estamos terminando ya y agradezco a los congresistas que han permanecido hasta este momento.

Congresista Arimborgo y finalmente, congresista Reátegui.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).— Gracias, presidenta, hoy cuando escuchábamos la juramentación de Luis Iberico, cuando le daba esa fuerza a este Congreso de la República y luego, cuando escuchamos la exposición de Carlos Meléndez y nos muestra a un Congreso de la República según esa iniciativa legislativa, ahora totalmente debilitado y que es lo que pretende el Ejecutivo con estas reformas a traer aún más debilitar este poder del Estado, increíble, presidenta.

Por otro lado, respecto a lo que hoy vimos en el pleno del Congreso, lástima que algunos congresistas se empeñan en seguir maltratando a esta institución, se empeñan en seguir hablando más de la cuenta respecto a nuestras funciones como congresistas. Hoy un congresista en el pleno levantó la voz acusando a la presidenta de la Comisión de Constitución, de estar trabajando en la sesión estas reformas que tan urgentes son y algo más lamentable.

Ese congresista y otros presentaron su solicitud para exigir a la presidenta de la Comisión de Constitución la priorización y el inmediato debate de la reforma política, que bárbaro, como buscamos desacreditar y desmerecer el trabajo de esta comisión, ¿dónde están esos congresistas que firmaron?, ¿dónde están?

Saludo la valentía del colega que finalmente vino acá a sentarse y a traer sus reflexiones, que dicho sea de paso no comparto en el extremo también de decir cuál es el trabajo que se hizo en la Comisión de Levantamiento de Inmunidad la cual los dos somos parte, ahí también se trató el tema del congresista Wilbert Rozas que había sido acusado de levantarse el sueldo juntamente con sus regidores cuando fue alcalde.

Y cuando fueron todos los de la izquierda a ser espíritu de cuerpo, ahí no hay blindaje, que pasa en este caso entonces, del congresista Curro cuando fue acusado de no haber asistido a clases en una universidad equis y estar aprobando todo sus cursos y otra vez fueron a ser espíritu de cuerpo.

Entonces, ese doble discurso ya cansa pues colegas, si nosotros finalmente queremos elevar el nivel de este Congreso, empecemos reflexionando bien cada vez que hagamos uso de la palabra. Entones, presidenta, yo espero de que ahora la luz de todos los comentarios que nos trae Carlos Meléndez, que me gustaría que nos alcance una copia a cada uno de los hemos permanecido en esta tan larga sesión y podamos —al final— y podamos hacer nuestra también estos comentarios tan acertados que hoy nos trae el invitado.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla, es interrupción.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señora presidenta, brevemente, yo he planteado, sí, que no era conveniente discutir simultáneamente en esta comisión y en el pleno, objetivamente nosotros tal vez sea un problema de número, no tenemos el número suficiente como para estar atendiendo las dos cosas a la vez con igual de eficiencia.

Ustedes son mucho más, nosotros somos menos, pero en todo caso sin soberbia si con humildad, porque no sesionamos un día viernes por ejemplo, porque no buscamos otros días porque si vamos a actuar con soberbia y esta comisión de reúne sí o sí por más que el pleno, porque se supone que es una instancia superior a nosotros tenga otras urgencias y necesidades, ciertamente me parece inconveniente.

Y ahora podemos debatir lo del blindaje que usted dice a Curro, etcétera, pero en honor a la verdad el congresista Curro fue acusado de haber aprobado con doce, con once y el tercer curso había desaprobado con diez o con menos creo, y lo que se estaba ahí, nosotros dijimos que la responsabilidad, bueno, es que no usemos lanzar la piedra y esconder la mano y decir que eso es verdad.

Entonces, porque ahí quien debería tener la responsabilidad y explicar las notas son los profesores, no el congresista. Ahora, yo desconozco el tema del congresista, pero podemos discutir, no tire la piedra y no esconda la mano, o debatimos con respeto o no debatimos.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, nos organizamos, por favor.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Nos organizamos pero que deje terminar en todo caso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Nos organizamos en centrar el debate en el tema que estamos analizando.

Congresista Reátegui, la congresista Andrade le pide una interrupción antes de empezar.

El señor REÁTEGUI FLORES ().— Sí, como no, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, congresista Reátegui, gracias, presidenta, solo quiero que nuestro invitado de verdad para mí es un invitado de lujo por todas las comparaciones que usted nos ha hecho, por todos los estudios que tienen también.

Yo solamente quería preguntarle a usted, qué opinión le merece de que algunos congresistas que fueron elegidos por un partido político, ya sea por su plan de Gobierno, sobre todo por eso, por el plan de gobierno y por el partido político, y usted hablaba que se han dado fragmentación de los partidos, ¿usted me podría decir qué opinión le merece la sentencia que ha dado el Tribunal Constitucional?

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Andrade.

Congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES ().— Sí, gracias, presidenta, en primer lugar saludar a nuestro invitado Carlos Meléndez, yo tampoco soy miembro de esta comisión, pero si es importante las conclusiones y el análisis que hace Carlos Meléndez.

Es verdad, hay que conocer también la historia del Perú, no se puede legislar sobre la coyuntura para quitar poder a uno y llevárselo el otro, en el Perú ya ha sucedido varias veces y este es el gran problema que se legisla sobre la naturaleza de la personas y no sobre la naturaleza de las cosas, y eso es clarísimo.

Al señor Vizcarra le conviene esto como su grupo político de querer tener más poder, pensando que este poder es ilimitado, hay otros congresistas de acuerdo también a cómo piensan creen que este modelo ya se agotó y que le echan la culpa a la Constitución del 93. Entonces, para ellos el gran monstruo es la Constitución del 93, pero la Constitución del 93 y las muchas constituciones del Perú se pueden **(15)** hacer enmiendas a la Constitución, si algo está mal lo tenemos que cambiar, pero no por hecho de cambiar totalmente la Constitución vas a ser mejor, de ninguna manera.

Solamente conozco a un país China, que es un país dos sistemas en la cual si le funciona todo porque ahí no hay Constitución y es la dictadura del partido único, que es el Partido Comunista Chino, pero en ningún otro país del mundo he visto que el sistema comunista ha funcionado en términos de libertades, en términos de desarrollo económico, en termino de dar mayor satisfacción y bienestar a sus ciudadanos.

Existen muchos errores, por supuesto, yo creo que sí hay, pero no permitamos que por hacer una reforma al caballazo o a enfrentar a los poderes va a salir una mejor ley, una mejor enmienda a la Constitución. Los debates en una Comisión de Constitución deben ser debates que nos permitan a todos los peruanos razonar mejor, no es tan fácil hacer una reforma constitucional y debemos pensar bien no solamente para el corto plazo, debemos pensar para el mediano y largo plazo.

Yo creo que es importante hacer esto, de lo contrario lo que nos pide el Ejecutivo y que nos piden los sabios que han estado pidiendo que hacer una reforma urgente, yo creo que no están en la razón, de verdad, no están en la razón. Y se dicen siempre se ha atacado al poder Legislativo, siempre ha sido el caballito de batalla el poder legislativo para atacar a los congresistas de uno y otro lado, porque eso vende, vende.

Pero también no se dan cuenta que el parlamento peruano, el poder legislativo es el fiel reflejo de todo un pueblo, un pueblo mal educado, un pueblo que no tiene las capacidades del 30% de los estudiantes en esta último análisis que se hizo, por ejemplo no tiene capacidad para la lectora, el 30% solamente

pude comprender lo que lee, obviamente va a elegir mal a los congresistas. Entonces, es el fiel reflejo de tu pueblo,

Entonces, yo creo que no debemos correr tan rápido en una coyuntura tan difícil y extraordinaria que el Perú está pasando. Yo creo que más bien, el Ejecutivo está más preocupado porque realmente la parte económica se les hace agua, la verdad.

Por eso el paro del día lunes, el paro agrario, una serie de cosas más que se viene, ¿por qué?, porque no ha tenido ni el *expertise* ni la capacidad para poder gobernar mejor. Entonces, han encontrado este caballito de batalla para enfrentar a los poderes de tal manera que él salga ganando. Para mí creo que las reformas hay que hacerse, sí, pero con cuidado, con cuidado, no tenemos prisa realmente y al no tener prisa no quiere decir que tenemos que todos estar en el estatus quo, todo lo contrario. Hay que ser buena reforma que permita que el pueblo gane a la final.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Reátegui.

Doctor Meléndez.

El señor Meléndez Guerrero, Carlos.— Sí, yo creo que estamos ante una oportunidad política única o sea, para todos es evidente el nivel de la crisis política en la que estamos. Yo creo que es el momento para hacer una reforma política seria, estamos ante la coyuntura propicia para hacer un verdadero *show* institucional.

Yo creo que ustedes en el Congreso y permítame si me arrogo esta su sugerencia, tienen el gran desafío de hacerlo, es decir, y sobre todo de enmendar el camino que el Ejecutivo ha tomado equivocadamente. Yo creo que hay que volver atrás la prohibición de la reelección parlamentaria, ese es un gran daño que se ha hecho a la institucionalidad política aunque no sea popular.

Aunque no sea popular, yo creo que hay que enmendar eso, ese es un grave error, no existe, pregúntele en serio, no existe ningún politólogo comparativista que pueda decir que la prohibición de la reelecciones algo positivo, es más, pregúntenle directamente a cada uno de los miembros de la comisión de alto nivel si creen ustedes que la reelección parlamentaria, la prohibición es algo positivo, no lo van a decir porque eso es insostenible, *ok*.

Es algo que, si ustedes tienen, si asumen la responsabilidad de ir hacia los puntos neurálgicos de la reforma, discutir la bicameralidad incluyan la reelección parlamentaria en la discusión. Yo creo aunque como les digo, aunque la gente no esté de acuerdo, aunque efectivamente se pueda hacer un tema manipulable por la opinión pública, esa es la responsabilidad histórica a la que ustedes están de corregir lo que el Ejecutivo ha hecho.

Si van asumir el tema de la bicameralidad, yo les sugiero discutirlo de la mano con los distritos electorales, *ok*, y aunque amplíemos el número de parlamentarios, se han hecho modelos de diferentes números manteniendo 130, con 180, con 240,

existen diferentes modelos, lidiando entre lo políticamente aceptable y lo técnico el número de 180 parlamentarios sumados diputados y senadores, es lo más recomendable, se puede hacer un redistritaje electoral en ese sentido.

Pero hay que hacer un redistritaje electoral de acuerdo con la realidad social, económica y cultural del país, hay que hacer los distritos electoral más pequeños pero atendiendo a los cambios que ha pasado en la sociedad peruana en los últimos años o sea, dentro de cada departamento, por ejemplo en la Región de Ancash, todo sabemos que lo sucede en la Panamericana Norte es muy distinto a la realidad del callejón de Huaylas y muy distinta a la realidad del Callejón de Conchucos.

Entonces, a esas divisiones, lo que la realidad te está demostrando hay que convertirlo en un distrito electoral, hay que convertirlo en representación política, los ejes de desarrollo social y económico deben convertirse en representación política para de ese modo atender el problema fundamental que es la crisis de representación política.

Lo que hemos tenido en los últimos años es dos diagnósticos, el diagnóstico de la crisis de la representación y el otro diagnóstico es el equilibrio de poderes y un legislativo muy fuerte por lo que hemos visto en las propuestas de la comisión de alto nivel, tomemos uno de esos problemas. Yo creo que el problema de la crisis de representación es el fundamental y es el principal para atender.

Lamentablemente no puedo responder la pregunta de la congresista Andrade, yo sé que existe un debate si es que un parlamentario responde a un partido político responde a su electorado, yo preferiría revisar muy bien los resultados del Tribunal Constitucional para tener una respuesta que no sea epidérmica. Pero me comprometo a revisarlo para tomar esa respuesta.

Y finalmente, estoy de acuerdo con lo que han dicho todos ustedes o sea, hay que renovar la política, yo creo que hay que renovar los partidos políticos desde adentro, hay que promover los mecanismos de democracia interna pero también, pensemos, estamos en desafío porque tenemos que pensar varios marcos legales paralelamente y simultáneamente. Tenemos que revisar no solamente las leyes que tienen que ver con sistema electoral, con regulación parlamentaria y con equilibrio de poderes.

O sea, son diferentes marcos que hay que trabajarlos a la vez y una cuestión fundamental, que no hay reforma política sin la gente. Yo creo que hay que buscar mecanismos para que esta reforma política también tenga legitimidad social, es decir, foros, diálogos, aunque tome un poco más de tiempo, yo creo que igual se puede llegar al 2021, yo creo que se puede dilatar. Yo creo que estamos en el contexto, pero eso no quita que se hagan esfuerzos para difundir.

Porque también la representación política tiene una función de enseñanza, tiene una función de difundir las cosas que están haciendo, no podemos hacer una reforma política de espaldas a la gente y un grupo de medidas que hay que tomar también la reforma política, es como mejorar la participación de la ciudadanía en

la toma de decisiones, ¿por qué creen ustedes que el referéndum fue tan popular?

Porque le dio posibilidad a la gente de participar, una posibilidad que no ha tenido antes, hay que también regular mecanismos de participación ciudadana para que le de legitimidad a esta reforma política.

Yo les agradezco la invitación, les agradezco la posibilidad y el lujo de poder haber compartido mis reflexiones con ustedes y quedo a disposición de la comisión, a la disposición de los congresistas, a disposición de la mesa directiva y del Congreso en general, a poder colaborar dentro de lo que profesionalmente me compete.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Carlos Meléndez, le agradecemos por su participación en esta sesión, lo invitamos a retirarse cuando lo estime pertinente y acompañarnos en el debate que todavía tiene para desarrollar varios temas importantes.

Congresista Quintanilla, los días de sesión ordinaria son los días martes a las nueve y treinta de la mañana y el días miércoles a las cuatro y treinta de la tarde, los días viernes están desarrollando, todos los viernes mesas técnicas, sin embargo, dada la carga de trabajo que hay vamos a considerar un da más a la semana, no es un capricho, no es intolerancia, es el horario menos soberbia, es el horario que esta comisión aprobó en su segunda sesión ordinaria en la anterior legislatura.

Señores congresistas, siendo las 20:46 horas, solicito dispensa de aprobación del acta a fin de tramitar los acuerdos adoptados.

Aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión.

—A las 20:46 h, se levanta la sesión.